

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
POSTGRADO CENTROAMERICANO EN ECONOMÍA Y
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

“POSCAE”



TESIS

EFFECTO DE LAS TARJETAS DE CREDITO EN LA CONDICIONES
DE VIDA DE LOS USUARIOS

TESIS

PRESENTADA POR

LIC. YOHANA LUCIA OLIVA ZUNIGA

PREVIO A OPTAR EL GRADO DE:

MASTER EN ECONOMÍA Y DESARROLLO

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS FEBRERO 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTORA:

LICENCADA JULIETA CASTELLANOS

VICE RECTORA ACADÉMICA

DRA. RUTILIA CALDERÓN

SECRETARIA GENERAL

LIC. ENMA VIRGINIA RIVERA

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MSC. MARTHA LORENA SUAZO

COORDINADORA GENERAL DE POSGRADOS

DRA. MIRNA FLORES

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

“U.N.A.H”

**POSGRADO CENTROAMERICANO EN ECONOMIA Y
PLANIFICACION DEL DESARROLLO**

“POSCAE”

MAESTRIA EN ECONOMIA Y DESARROLLO

TERNA EXAMINADORA

DR. HENRY RODRIGUEZ COREA

ASESOR

MSC. DIANA JOSELY TREJO BULNES

EXAMINADORA

MSC.FABIOLA ROMERO RODRIGUEZ

EXMINADORA

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS FEBRERO 2016

DEDICATORIA

Dedico la presente a DIOS, quien está siempre en todo momento, que me ha dado la fortaleza para seguir adelante, y ha puesto en mi camino la ayuda idónea que he necesitado, porque cuando creía que no podía avanzar me sostuvo y me sigue sosteniendo.

De igual forma a mi Esposo Olvin y mi Hijo David, que han sabido entenderme en mis deseos de superación a lo largo de mi carrera profesional para pasar a otro escalón de autorrealización.

A mi Madre Lucia, que me ha inculcado de paciencia para saber entender y comprender que se puede presentar obstáculos y que son posibles de superar con perseverancia y humildad.

A mi abuela Benita, que siempre estuvo conmigo, acompañándome con sus oraciones he logrado culminar esta faceta.

A mi tía Aleyda, quién me brindo la información para aplicar al proceso de becas de esta maestría, y que logré aprobar con mucha perseverancia.

A mi tía Dina, quien siempre me brindo su disposición y fue incondicional en cada momento.

Mi hermana Evelin quién con su cariño y apoyo me respaldo en cada momento de mis estudios de esta carrera.

A toda mi Familia quienes se hicieron manifiestos en este recorrido de mi vida profesional para alcanzar mis propósitos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco, primeramente a Dios, por su divina bendición, quien me dirigió en este camino de autorrealización profesional para lograr culminar esta etapa tan ardua y superar todos los obstáculos, a través de mi perseverancia y tenacidad.

También, mi agradecimiento al Dr. Henry Rodríguez Corea, quien me brindó su disposición y asesoramiento en el proceso de elaboración de mi tesis de maestría.

Y a mis amistades, quienes siempre me motivaron para lograr este trabajo y que me extendieron su ayuda cuando lo solicite.

UDI-DEGT-UNIAE

INDICE

INTRODUCCION	1
<hr/>	
CAPÍTULO I	4
<hr/>	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
<hr/>	
A. ANTECEDENTES	4
B. ENUNCIADO DEL PROBLEMA	5
C. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	7
D. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	8
1.Objetivo general	8
2.Objetivos específicos	8
E. HIPÓTESIS	9
1.Operacionalización de variables	9
2.Conceptualización de variables:	10
F. JUSTIFICACIÓN.....	11
G. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	13
1.Delimitación geográfica	13
2.Delimitación temporal	13
<hr/>	
CAPÍTULO II	15
<hr/>	
MARCO TEORICO	15
<hr/>	
A. ANTECEDENTES	15
B. BASES TEORICAS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO	16
<hr/>	
CAPÍTULO III	31
<hr/>	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	31
<hr/>	
A. Enfoque de la investigación	31
B. Alcance de la investigación	32
C. Diseño de la investigación.....	32
D. Unidades de análisis y respuesta	32
F. Técnicas e instrumentos aplicados	33
<hr/>	
CAPÍTULO IV	35
<hr/>	
MARCO LEGAL Y INSTITUCIONAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO	35
<hr/>	
A. Leyes de Tarjetas de Crédito y Reglamento.....	36
1. Ley reguladora para las operaciones de tarjetas de crédito de instituciones bancarias, establecimientos comerciales u otras obligaciones en dinero, 1998.	36

2. Ley de Tarjetas de Crédito 2006	39
3. Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito 2013	42
B. Otros mecanismos de la CNBS para la regulación y protección de los usuarios	48
C. Definiciones de términos para el cálculo del interés corriente según reglamento de tarjetas de crédito	52
CAPÍTULO V	54
PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO	54
A. Proceso de las Tarjetas de Crédito	54
B. Proceso de Cálculo de Intereses en la Tarjeta de Crédito.....	57
C. Comportamiento de la Tasa de Interés.....	61
	62
D. Comportamiento de los otros recargos en las tarjetas de créditos, 2007-2014	63
CAPÍTULO VI	66
EFFECTO DEL USO DE LAS TARJETAS DE CREDITO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS USUARIOS	66
A. H1. El uso irracional de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de vida de las personas..	66
1. Análisis de la H1 el uso irracional de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de vida de las personas	68
2. Conclusiones de los resultados de la H1	70
B. Análisis de la H2. Las altas tasas de interés de las tarjetas de crédito conducen a una espiral de endeudamiento de las personas	72
CAPÍTULO VII	77
CONCLUSIONES	77
RECOMENDACIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	86
ANEXO1	87
ANEXO 2	89
ANEXO 3	90
ANEXO 4	91

INTRODUCCION

Se desarrolló una investigación económica y social que surge de la inquietud de la investigadora sobre el uso de las tarjetas de crédito en la población hondureña. Partiendo de lecturas relacionadas con la temática, seguidamente se estructura y se plantea el problema de interés, naturalmente con el apoyo de la metodología de investigación.

En el capítulo I, se esboza la problemática acerca del uso de las tarjetas de crédito y mi consabido impacto en la economía de estas personas. Este proceso comprende el enunciado del problema de que las personas que perciben ingresos comprendidos entre L.5, 000 y 20, 000 y que son usuarios de tarjetas de crédito su uso les implica afectar sus condiciones de vida. En este perfil del problema hay dos razones importantes: El extremo inferior del intervalo permite cubrir el costo de la canasta básica, mientras que el uso irracional de las tarjetas de crédito puede llevarlos al empobrecimiento absoluto.

En el Capítulo II, se plantean teorías que sirven de sustento para explicar el problema. Se revisaron diferentes lecturas y se eligió la teoría más pertinente y que explican las funciones del dinero y el origen del crédito, como: Carlos Marx Siguiéndole Franz Hinkelarmmert y Win Dirckxsens como seguidores. Desde la perspectiva de las funciones del dinero, las tarjetas de crédito sirven como un medio de pago en las transacciones de bienes y servicios que realizan los consumidores.

Capítulo III, se define la metodología empleada a lo largo de la investigación y se listan las diferentes técnicas de recolección de información. La investigación se ha hecho en el nivel macro y para ello se ha contado con la información provista por fuentes oficiales. La delimitación temporal abarca el periodo de 1998 hasta 2015. También, como delimitación geográfica que será con datos estadísticos a nivel nacional. Entre las técnicas de recolección de datos se emplean entrevistas a expertos, gestores de cobros y asesores de ventas en cuanto al tema de las tarjetas de crédito y que están de cerca con el sistema financiero, así, como la información que no fue posible recabar, se explica las limitantes.

El capítulo IV, condensa el marco jurídico e institucional, las instituciones que vigilan y regulan la colocación de las tarjetas de crédito. También, que protege a las personas que hacen uso de éstas. Un marco legal que en cierta forma se va fortaleciendo. Sin embargo, existen algunas de estas leyes que siguen de cierta manera beneficiando al sistema financiero mientras se deja de lado la atención a los Tarjetas-Habientes, que son los mayores generadores del negocio a los banqueros.

Capítulo V, se explica el proceso del otorgamiento de las tarjetas de crédito y cómo se realiza el cálculo de los intereses. Haciendo uso de casos reales se analiza la evaluación de la deuda hasta llegar a límites no manejables que conducen a la impagabilidad de la deuda.

El capítulo VI, trata de dar respuesta a la hipótesis uno (1) y la hipótesis dos (2) estableciéndose las variables de estudio, en las que se eligieron los indicadores para medir las variables, con el apoyo de un modelo econométrico, para dar respuesta a relación entre ambas y su incidencia.

Este último capítulo es fundamental, pero no el más importante de la investigación. En vista, que se logra dar respuesta al objetivo principal de la investigación que está en función al efecto de las tarjetas de las tarjetas de crédito en las condiciones de vida de los usuarios, que van entorno a la parte económica que hace referencia a salarios que son insuficientes para cubrir las necesidades básicas y que el sistema financiero otorga tarjetas de crédito con facilidad, sin mediar las consecuencias que traerá en la economía de la personas que tienen este medio para acceder a los bienes.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A. ANTECEDENTES

La crisis económica que padece Honduras en los últimos años también impacta sobre los hogares, los cuales se ha involucrado en un proceso de endeudamiento, que es resultado del empobrecimiento de que son objeto, las causas que explican dicho endeudamiento son variadas, mientras que el uso de las tarjeta de crédito, se ha convertido en un mecanismo que acelera dicho endeudamiento.

De acuerdo con las estadísticas oficiales de Honduras, en el período comprendido entre 2009-2014, los hogares contrajeron deudas por un valor de L.19.5 mil millones, con una mora de L.560.7 millones que corresponde a un 28.75 por ciento, aunque solamente en el año 2009 cuando se produjo la crisis política, el nivel de endeudamiento se situó en L.11.2 mil millones, mientras que la mora ascendió a L.595.5 millones de lempiras el equivalente a 53.16 por ciento. (CNBS, 2014)

El recurrir al uso de las tarjetas de crédito de forma descontrolada, se puede caer en problemas económicos, por una parte: el costo de las altas tasas de interés que oscila entre 62 hasta 82 por ciento. También, la facilidad de otorgarlas en vista de su flexibilidad de políticas de créditos por los emisores, su aprobación inmediata, límites que están por encima de los ingresos percibidos de las personas y de otorgar más de una tarjeta de crédito a los usuarios, que apenas se les ha cedido una en poco tiempo.

El incremento en el uso de las tarjetas de crédito y la aplicación del alto costo de las tasas de interés que sobrepasan a las tasas de interés cobradas para el sector agropecuario, vivienda entre otros, impacta negativamente en el ingreso per cápita de las personas, favoreciendo la acumulación de capital. Conduce aún más al subdesarrollo,

en un país que esta con crisis de desempleo, con un costo de la canasta básica que apenas se nivela al salario mínimo y que están siendo bombardeadas en la colocación de tarjetas de crédito.

B. ENUNCIADO DEL PROBLEMA

El fenómeno de la globalización económica ha roto las barreras que ha impuesto el subdesarrollo y el empleo de la modalidad de las tarjetas de crédito como un medio de pago expedito, que se emplea para facilitar las operaciones comerciales y que se apoyan o se facilitan por el empleo de las tecnologías en las comunicaciones, que hacen posible la superación de las barreras físicas. No obstante, aunque la expansión del capital avance aparejada a la necesidad de mejorar el ingreso disponible del consumidor y de esta forma se incrementa la velocidad circulatoria del dinero, el consumismo desmedido puede llevar a la ruina al consumidor, pero por otra parte, la intermediación financiera debe reportar un pingue negocio para quienes los impulsan.

Otro elemento de mucha importancia en este análisis, es el rol que juega en una economía con tantas deformaciones estructurales, el consumismo alentado por la proliferación de las típicas “Shopping Center” de U.S., que son construidas en las ciudades hondureñas o los llamados “Moles”, los cuales funcionan como centros comerciales donde se distribuyen bienes fundamentalmente importados, que terminan lesionando la débil estructura productiva nacional y fue adicionalmente, el medio de pago adecuado como las tarjetas de crédito.

El proceso de expansión del capital ha supuesto que en los países desarrollados las tarjetas de crédito ha prestado un servicio fundamental para acelerar la rotación del dinero de los consumidores

En la actualidad, está proliferando el uso de las tarjetas de crédito un medio que se utiliza para agilizar las operaciones comerciales, por su comodidad de uso en centros comerciales, internet, y teléfono; es seguro para evitarse portar dinero en efectivo;

genera un historial crediticio para abrir otras líneas de crédito; puede obtener obsequios como millas de pasajero, puntos y descuentos.

Sin embargo, hay varias situaciones que lo condiciona: el salario de las personas, el uso irracional, cargos por pagar con atraso; le puede llevar a tener deudas y afectar su historial crediticio; le puede cobrar un interés extra si supera el límite del crédito; le cobrarán interés si no paga el saldo de contado en el mes; si no se lleva control de sus compras, en ocasiones es difícil saber cuánto ha gastado antes de que llegue el estado de cuentas del mes.

Por tanto, que el uso de las tarjetas de crédito es un medio para adquirir bienes y servicios de origen nacional e importado. Sin embargo, el uso irracional afecta las condiciones de vida de las personas. Tal como el salario mínimo promedio en términos nominales que oscila en 7.3 mil lempiras (US\$ 332), con un costo en la canasta básica de 7.3 mil lempiras (US\$ 356).

Adicionalmente el ingreso promedio del consumidor típico en los países desarrollados es alto y por tanto cuentan con un respaldo que le permite contraer deudas de corto plazo. Sin embargo, esta situación es muy diferente en los países subdesarrollados, dado que el ingreso promedio es muy inferior, y si los bancos emisores de tarjetas las ponen a disposición del pueblo sin verificar la capacidad de pago en el corto plazo, esa situación es propensa de generar un proceso de endeudamiento envolvente que hace imposible la recuperación de la deuda.

Estos bancos encuentran el castigo para el deudor su abusiva tasa de interés que no contribuyen a hacer posible la recuperación de la deuda y si termina incidiendo para que grandes cantidades de esos deudores se queden atrapados en el cálculo vicioso de endeudamiento y pobreza.

El costo de la canasta básica supera el salario mínimo de las personas y por ende esta persona que haga uso irracional afectara su condición de vida. Según datos oficiales de

la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) la mayor concentración en volumen de tarjetas de crédito oscila en el rango de sueldo de 5 -20 mil lempiras con un total de 288,995 mil tarjetas de crédito. Considerándose que el costo de la canasta básica está por debajo del salario mínimo promedio, difícilmente la persona podrá sostener su condición de vida en términos decorosos, de alimentación, sin hacer mención la salud, vivienda, vestuario, recreación, entre otros.

Las personas que tienen más de una tarjeta de crédito, pueden ser un atractivo para realizar uso irracional, afectando sus condiciones de vida, en cierto momento. Tal como, empeñando su salario antes de tiempo y conduciéndoles a despojarles de todos sus bienes adquiridos.

C. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Para precisar el problema este enuncia las siguientes interrogantes:

- ¿Significa beneficios o perjuicios de las tarjetas de crédito en las condiciones de vida de las personas?
- ¿En qué rangos de sueldos de las personas se colocan la mayor cantidad de tarjetas de créditos?
- ¿Cuáles son los requisitos estándar que existen para otorgar una tarjeta de crédito?
- ¿En qué medida el pago mínimo de una tarjeta de crédito, puede incrementar el saldo?
- ¿Cuáles son los efectos de las tasas de interés en el uso de las tarjetas de créditos de los usuarios?
- ¿Cuál es el efecto de la mora crediticia en las condiciones de vida de las personas que utilizan tarjetas de crédito?

- ¿Cuál es el valor máximo de tasa de interés en las tarjetas de crédito?
- ¿Cómo se calcula las tasas de interés de las tarjetas de crédito?
- ¿Hay otros tipos de recargos en el uso de las tarjetas de crédito?
- ¿Cuáles son los mecanismos de que dispone la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para proteger el bienestar de los tarjetahabientes?
- ¿Existen leyes de parte del Estado para regular la colocación de las tarjetas de crédito por los usuarios?

D. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

En torno al problema se consideró los objetivos siguientes:

1. Objetivo general

- Demostrar el efecto del uso de las tarjetas de crédito en las condiciones de vida de los usuarios.

2. Objetivos específicos

- Determinar cómo se ven afectado los usuarios en el uso de las tarjetas de crédito.
- Identificar los mecanismos que dispone la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros** para proteger el bienestar de los Tarjeta-Habientes y mencionar las leyes de parte del Estado, para regular el otorgamiento de las tarjetas de crédito.
- Describir los requisitos estándares y rangos de sueldos que se requieren para la colocación de la tarjeta de crédito.

- Demostrar la forma de cálculo de la tasa de interés en las tarjetas de crédito y sus efectos en el sistema financiero de la población y la mora implícita, que no se observa en el momento de hacer uso del crédito.

E. HIPÓTESIS

Se han formulado los supuestos siguientes:

H1. El uso irracional de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de vida de las personas.

H2. Las altas tasas de interés de las tarjetas de crédito conducen a una espiral de endeudamiento de las personas.

1. Operacionalización de variables

A consideración del investigador se planteó la Operacionalización de variables y los indicadores posibles para medir la primera hipótesis.

Tabla 1. Operacionalización de variables de Hipótesis I

Hipótesis	Variables	Indicador	Medios de verificación
H1. El uso irracional de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de vida de las personas	1. Uso de las tarjetas de crédito	1.1 Cantidad de tarjetas de crédito otorgadas por rangos de límite de ingreso.	Página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
		1.2 Saldo de la cartera en tarjetas de crédito (Consumo)	Página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
	2. Condiciones de vida	2.1 Nivel de ingreso, partiendo del salario mínimo	Página web Secretaria de Trabajo y Seguridad Social
		2.2 Porcentaje de tasa de interés promedio	Página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
		2.3 Cantidad de tarjetas de crédito otorgadas por rangos de límite de ingreso.	Central de información financiera y crediticia privada de honduras: Trans Union

Tabla 2. Operacionalización de variables, Hipótesis II

Hipótesis	Variables	Indicador	Medios de verificación
H2. Las altas tasas de interés de las tarjetas de crédito conducen a una espiral de endeudamiento de las personas	1.Tasas de Interés	1.1 Porcentaje de tasas de interés	Página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros Entrevistas Expertos
	2. Endeudamiento	2.1 Volumen de tarjeta de crédito por ingreso	Página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
		2.2 Valor de la Mora en tarjeta de créditos	Página web de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Entrevista Expertos y Gestores de Cobros
		2.3 Números de deudores	Comisión Nacional de Bancos y Seguros

2. Conceptualización de variables:

Se definen las variables siguientes:

- 1.1. **Uso de las tarjetas de crédito:** Es la acción o práctica que habitualmente se le da a las tarjetas de crédito y que están colocadas por el sistema financiero.
- 1.2. **Condiciones de vida:** Conjunto de medios para la supervivencia y existencia de las personas, que pueden ser económicas, sociales, culturales, políticas, religiosas, psicológicas entre otras.
- 1.3. **Tasas de Interés:** Es el valor porcentual que se cobra por el uso de las tarjetas de crédito.
- 1.4. **Endeudamiento:** Es la capacidad que tiene una persona de contraer deudas y que se ha establecido, un treinta por ciento de su ingreso.

F. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación surge de una necesidad que se observa por la investigadora en el uso abusivo e indiscriminado de las tarjetas de crédito, sin darse cuenta los tarjeta-habientes que esto condiciona su nivel de vida, aparentemente dando uso correcto sin mediar el costo en las altas tasas de interés, a las cuales se expone.

Las personas ven una alternativa para cubrir sus necesidades, que no son suplidas con su ingreso. En cierta forma es a partir de los 90s, que se ha incrementado el uso del dinero al crédito, y que las personas no avizoran los efectos que tendrá en el nivel de vida. Entonces el problema es el endeudamiento producido por la insuficiencia de ingresos, por lo cual el abuso de las tarjetas agrava el problema e influye en empeoramiento o disminución de sus condiciones de vida.

La utilidad de la investigación es concientizar a los usuarios de las tarjetas de crédito de cómo estas ocasionan un impacto en el mover económico en su ambiente familiar y social, y pueda tomar acciones para proteger su crédito.

El aporte académico en lo que se refiere al efecto del uso de las tarjetas de crédito en las condiciones de vida de los usuarios, será a través de un modelo econométrico que demuestra como las tasas de interés inciden de forma paralela a los usos indiscriminados de estas.

A su vez, que las altas tasas de interés inciden en el nivel de endeudamiento de los usuarios y que se debe de contrarrestar haciendo un uso adecuado de las tarjetas de crédito. Es decir, pagar con dinero propio lo que es necesario y solamente hacer uso de ellas cuando sea de inversión o en caso de emergencia.

También, servirá como documento de consulta para los profesores, investigadores, estudiantes, consultores, y demás público en general, para generar conocimiento científico, metodológico y técnico en trabajos futuros. Así como en mesas de debate,

creación de políticas de Estado, para lograr trascender en otras investigaciones de las ciencias económicas.

UDI-DEGT-UNAH

G. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1. Delimitación geográfica

La investigación se efectuará a nivel nacional, puesto que los datos que corresponde investigar están plasmados de forma general.

Además, los órganos competentes del Estado según el artículo 15 de la ley de Bancos y Seguros, reformado mediante decreto 174-2002 no pueden dar información al público, sobre detalles concretos de las instituciones emisoras de tarjetas de crédito.

2. Delimitación temporal

La investigación se desarrolló con datos estadísticos y de campo del 1998-2015

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

A. ANTECEDENTES

Por teoría entenderemos “Sistema de conocimientos fidedignos **sintetizados** que ofrecen una **representación** íntegra de las regularidades y concatenaciones **esenciales** de la realidad y que describe, explica y predice el funcionamiento de un conjunto determinado de sus componentes.” (Razinkov, 1984)

“La teoría se distingue de la práctica y se puede oponer a la hipótesis (conocimiento no verificado, supuesto). La teoría se diferencia de la diferencia, pues constituye un calco mental, espiritual, un reflejo y una reproducción de la realidad. Al mismo tiempo está indisolublemente ligada a la práctica, que plantea al conocimiento las tareas maduras y exige su solución.” (Razinkov, 1984)

Es decir, la teoría da un referente para explicar el problema que se pretende investigar y dar un sustento científico en base a la hipótesis propuesta.

“Por eso la práctica y sus resultados en forma sintetizada, constituyen un elemento orgánico de la teoría. Las teorías de las ciencias naturales como de las sociales, están condicionadas por la situación histórica que surgen, por el nivel históricamente de la producción, técnica, experimento, ciencia.” (Razinkov, 1984)

“Para el surgimiento y desarrollo de las teorías sobre todo en las ciencias sociales, tiene gran importancia las condiciones que dominan en uno u otro periodo, facilitando o, por el contrario, frenando la creación de las teorías científicas.” (Razinkov, 1984)

Se han realizado varios estudios que explican del porqué una persona hace la elección de comprar dependiendo del nivel de renta; una de estas teorías mencionadas es la “Teoría de la elección del consumidor”, la cual establece que

tanto la renta, como los hábitos de consumo, los gustos y preferencias de los consumidores son, entre otros factores condicionantes de la demanda. Es aquí donde referimos el problema que ha sido estudiado desde la relación de estos factores.

El otro componente del marco teórico, es sobre el funcionamiento del crédito en la sociedad capitalista, su origen y tendencias, el papel del interés como mecanismo de valoración del capital, la lucha de clases que lleva implícito y la pauperización de la clase trabajadora.

Es así como la teoría del valor y otros marxistas desmarañan el problema que se pretende investigar y da explicación el porqué de este, por ello la teoría de enfoque es la Marxista, funciones del dinero y el crédito.

B. BASES TEORICAS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO

Marx, al analizar la mercancía explica, que el dinero cualquiera que sea su forma es un medio de pago. “En la forma directa de la circulación de mercancías... y la misma magnitud de valor se presentaba siempre por partida doble, en uno de los polos como mercancía, en el polo contrario como dinero. Por consiguiente, los poseedores de mercancía sólo entraban con contacto con sus mutuos equivalentes.” (Marx, 1867) Esta ni más ni menos es, la función que tiene una tarjeta virtual, como las tarjetas de crédito que a cambio de dinero al crédito se tiene acceso al crédito bienes.

Es decir que desde tiempo atrás se viene generando este proceso de dinero al crédito. Es decir “al desarrollarse la circulación de mercancías, se interponen una serie de factores que separan cronológicamente la venta de una mercancía de la realización de su precio... Unas clases de mercancías requieren más tiempo que otras para producirse. La producción de ciertas mercancías es inseparable de diversas estaciones del año.” (Marx, 1867)

Es decir, que “unas mercancías surgen en el mismo sitio que tiene su mercado, otras tienen que emprender, para encontrar mercado, un largo viaje...Por tanto,

unos poseedores de mercancías pueden actuar como vendedores antes que los otros actúen como compradores. A fuerza de repetirse las mismas transacciones entre las mismas personas, las condiciones de venta de las mercancías se ajustan a sus condiciones de producción. Otras veces, lo que se vende es el uso de las mercancías, v.gr. de una casa, durante un determinado tiempo.” (Marx, 1867)

Es por ello que Marx, sustenta que “Uno de los poseedores de mercancía vende mercancías que ya existen, mientras que el otro compra como simple representante del dinero, o como representante de un dinero futuro. El vendedor se convierte en acreedor, el comprador en deudor. Como aquí la metamorfosis de la mercancía, o sea el desarrollo de su forma de valor, se desplaza, el dinero asume una función distinta. Se convierte en medio de pago.” (Marx, 1867) De ahí que, como se llama a la tarjeta de crédito, “dinero plástico”, o virtual, que sirve como medio de pago. Desde luego su forma transfigurada es de tiempos atrás y no algo nuevo para la sociedad actual.

Además, la relación de crédito se ha desarrollado entre lucha de clases y su respaldo ha sido desde entonces la firma de papeles de parte de los deudores hacia los acreedores para mantener la relación dinero. Es la forma que reviste las tarjetas de crédito firma de contratos y de letras de cambio, para asegurar la relación del dinero al crédito.

Adicionalmente, el dinero tiene muchas funciones, pero para Marx, considera dos que son “En primer lugar, funciona como medida de valor, en la determinación del precio de la mercancía vendida. El precio que a ésta se le asigna contractualmente mide la obligación del comprador, es decir, la suma de dinero que éste adecúa en el plazo de tiempo señalado. En segundo lugar, funciona como medio ideal de compra. Aunque no exista que más que en la promesa de dinero del comprador, hace que la mercancía cambie de mano.” (Marx, 1867)

El crédito que se le otorga a los tarjeta-habientes, reviste de esta forma una medida de valor que equivale al valor de la mercancía que se comprara con la obligación

que contrae para ser pagado en el tiempo señalado estipulado por el emisor y que es un medio ideal de compra.

“Es al vencer el plazo fijado para el pago cuando el medio de pago entra realmente en circulación, es decir, cuando pasa de manos de comprador a manos del vendedor. El medio de circulación se convirtió en tesoro, al interrumpir en su primera fase el proceso de circulación o, lo que es lo mismo, al sustraerse a la circulación la forma transfigurada de la mercancía.” (Marx, 1867)

También, “El medio de pago se lanza a la circulación, pero es después de haber salido de ella la mercancía. El dinero ya no sigue siendo el agente mediador del proceso de circulación. Ahora, lo encierra de un modo autónomo, como existencia absoluta del valor de cambio o mercancía general. El vendedor convierte su mercancía en dinero para satisfacer con éste una necesidad; el atesorador, para preservar la mercancía en forma de dinero; el comprador a crédito, para poder pagar. Si no lo hace, los agentes ejecutivos se encargaran de vender judicialmente su ajuar.” (Marx, 1867)

Con tal objeto, la compra al crédito esclaviza en tal forma que si no paga en el plazo fijado judicialmente se verá obligado, a vender cualquier cosa para honrar la deuda. Una compra para satisfacer una necesidad y que su uso es de forma controlada o desmedida.

Y es por ello que el medio de pago, según lo manifiesta Marx, que “El comprador vuelve a convertir está en dinero; es decir, ejecuta la segunda metamorfosis de la mercancía antes que la primera. Pero la mercancía del vendedor sólo circula, sólo realiza su precio, en forma de título jurídico privado que le permite reclamar el dinero. Se convierte en valor de uso antes de haberse convertido en dinero. Su primera metamorfosis solo se consuma a posteriori.⁵⁰” (Marx, 1867)

“En todo período concreto del tiempo del proceso de circulación, las obligaciones líquidas representan la suma de precios de las mercancías cuyas ventas las ha provocado. La masa de dinero necesario para realizar esta suma de precios depende, ante todo, del ritmo circulatorio de los medios de pago. Este se halla

condicionado por dos circunstancias: la *concatenación* de las relaciones entre acreedores y deudores, por la cual A recibe el dinero de su deudor B y paga con él a su acreedor C, etc., y el *lapso* que media entre los diferentes plazos de pago.” (Marx, 1867)

Por otra parte, se expone otra importante denominación tal es el caso que “ El dinero – crédito brota directamente de la función del dinero como medio de pago, al ponerse en circulación certificados de deudas representativos de las mercancías vendidas y como medio de traspaso de los correspondientes créditos.” (Marx, 1867)

Al desarrollarse la sociedad capitalista “De otra parte, al extenderse el sistema de crédito, se extiende la función del dinero como medio de pago. Éste cobra como tal forma propia de existencia allí donde tienen su órbita las grandes transacciones comerciales, mientras que las monedas de oro y plata quedan retraídas generalmente dentro de la órbita del comercio en la pequeña escala.” (Marx, 1867)

De lo anterior se intuye que el incremento del uso del dinero “plástico” como medio de pago es un indicador del avance de la penetración cada vez mayor, del capitalismo, en el tejido social hondureño. La compra al crédito al ser consustancial al capitalismo se evidencia que su proliferación la promueve el capital comercial en contubernio con el capital bancario. Ambos capitales ya actúen juntos o por separado, siempre persiguen un beneficio cada vez mayor, a costa del salario real de los trabajadores y por ende en detrimento del nivel de vida de éstos.

Carlos Max, cita en libro del Capital, tomo I que “Tan pronto como la producción de mercancías alcanza un cierto nivel y una cierta extensión, la función del dinero como medio de pago trasciende de la esfera de circulación de mercancías y se convierte en la mercancía general de los contratos.⁵⁶” (Marx, 1867)

“En cada país se imponen determinados plazos generales para los pagos. En parte, estos plazos, prescindiendo de otros ciclos de la reproducción, responden a las condiciones naturales de la producción, vinculadas al cambio de las estaciones. Pero estos plazos regulan también los pagos que no brotan directamente de la circulación de mercancías, tales como lo impuestos, las rentas, etc... De la ley que

rige el ritmo de rotación de los medios de pago se desprenden que, en lo tocante a todos los pagos periódicos, cualquiera que sea su fuente, la masa de los medios de pago necesaria se halla en razón directa a la duración de los plazos de pago.” (Marx, 1867)

De la misma manera, se expone otra consideración por el autor, al expandirse el dinero como medio de pago en este caso las tarjetas de créditos una forma de acumulación de riquezas que en determinado tiempo que se tenga una suma dinero generadas por estas desaparecerán porque habrá el suficiente atesoramiento de este medio de pago.

Así, se expone la transformación del dinero en capital “la circulación de mercancías es el punto de arranque del capital. La producción de mercancías y su circulación desarrollada, o sea, el comercio, forman las premisas históricas en que surge el capital. La biografía moderna del capital comienza en el siglo XVI, con el comercio y el mercado mundiales.” (Marx, 1867)

“Pagos del dinero, cobros, compensación de balances, cuentas corrientes, depósitos de dinero, etc., separados de los actos que hacen necesarias estas operaciones técnicas, convierten el capital desembolsado para estas funciones en capital- dinero de comercio.” (Marx, 1894)

“Las distintas operaciones de cuya sustantivación en negocios especiales surge el comercio de dinero, se deriva de los distintos conceptos del dinero mismo y de sus funciones que tiene que realizar también el capital como capital – dinero.” (Marx, 1894)

Hace manifiesto que el comercio del dinero ha surgido de diferentes formas y este como forma de dinero tales como las tarjetas de credito, una relacion que nace de forma disfrazda y que no refleja cambio alguno porque se mantiene la sociedad capitalista que somete a una sociedad obrera.

De acuerdo a Carlos Marx en su libro el capital tomo III agrega “El régimen del dinero surge y se desarrolla originariamente en el intercambio de productos entre

distintas comunidades.¹ El comercio de dinero, el comercio que recae sobre la mercancía dinero, se desarrolla, pues, tomando como punto de partida el tráfico internacional. Desde el momento en que existen diversas monedas nacionales, los comerciantes que hacen sus compras en países extranjeros se ven obligados a cambiar la moneda de su país por moneda local y viceversa, o bien a cambiar diversas monedas por plata u oro puro sin amonedar como dinero universal. Surge así el negocio cambiario, que debe considerarse como una de las bases naturales del moderno comercio de dinero.² (Marx, 1894)

“Del régimen capitalista de producción y del comercio en general, incluso bajo el régimen de producción pre capitalista, se desprende: Primero: la acumulación del dinero como tesoro, es decir, ahora, de aquella parte del capital que tiene que existir siempre bajo forma de dinero, como fondo de reserva de medios de pago y medios de compra. Es ésta la primera forma del tesoro, forma que reaparece en el sistema de producción capitalista y que se presenta siempre en el desarrollo del capital comercial, al menos para éste. Y ambas cosas son aplicables tanto a la circulación interior como a la internacional. Este tesoro fluctúa constantemente, se derrama constantemente sobre la circulación y se reconstituye constantemente refluyendo de ella”. (Marx, 1894)

“La segunda forma del tesoro es la del capital ocioso momentáneamente inactivo en forma de dinero, del que forma parte también el capital–dinero nuevamente acumulado y aún no invertido. Las funciones que necesariamente se deriva de este atesoramiento como tal son, en primer lugar, su conservación, su contabilidad, etcétera” (Marx, 1894)

“Segundo: esto lleva aparejados los desembolsos de dinero en las compras, los cobros en las ventas, los pagos y los ingresos, el contar y recibir los pagos, las compensaciones de pagos, etc. Son todas ellas operaciones que, ante todo, el banquero realiza como simple cajero por cuenta del comerciante y del capitalista industrial.³ (Marx, 1894)

Por consiguiente, “El comercio del dinero se desarrolla íntegramente, cosa que ocurre siempre ya en sus primeros comienzos, tan pronto como a sus restantes funciones se asocian las de prestar y tomar dinero a préstamo y el comerciar con el crédito.” (Marx, 1894). Caso de las tarjetas de crédito que su función es prestar dinero a través del uso de estas y comerciar para la compra de mercancías.

De lo anterior se desprende que el incremento del crédito, como medio para adquirir mercancías, no es solo efecto del capital comercial y bancario sino que atrás de estos capitales esta también el capital industrial, que en estos tiempos de crisis, está ávido de colocar sus mercancías, dentro y fuera de sus países valiéndose de todos los mecanismos a su alcance, entre ellos las ventas mediante dinero “plástico”. Para hacerlas llegar a todas las capas sociales sin distinción de lugar alguno.

Así que, “Al estudiar el dinero y el desarrollo de sus movimientos y modalidades formales, partiendo de la circulación simple de mercancías,.. cómo el movimiento de la masa del dinero que circula como medios de compra y medios de pago se halla determinado por la metamorfosis de las mercancías, por el volumen y la velocidad de esta metamorfosis, las cuales, como sabemos, no constituyen sino un factor del proceso de reproducción en su conjunto.” (Marx, 1894) La masa de dinero a través del dinero tangible y que no es crédito; y los medios de pago caso de las tarjetas de crédito que genera el volumen de compras.

“Es evidente a todas luces que la masa del capital–dinero que los comerciantes en dinero manejan es el capital–dinero de los comerciantes e industriales que se halla en circulación y que las operaciones que aquellos efectúan no son sino las operaciones propias de éstos, a que los comerciantes en dinero sirven de vehículo.” (Marx, 1894)

Y asimismo es evidente que su ganancia no representa sino una deducción de la plusvalía, puesto que sólo tratan con valores ya realizados (aunque sólo aparezcan realizados bajo forma de títulos de deuda).” (Marx, 1894)

“Nada sería más absurdo que considerar el capital comercial, ya sea en forma de capital – mercancías de comercio o en la de capital – dinero de comercio, como una

modalidad especial del capital industrial, al modo como, por ejemplo, la minería, la agricultura, la ganadería, la manufactura, la industria del transporte, etc., constituye ramificaciones especiales impuestas por la división social del trabajo y, por tanto, esferas especiales de inversión del capital industrial.” (Marx, 1894)

“Si el capital–mercancías y el capital–dinero de comercio, no se distinguen de la agricultura sino al modo como ésta se distingue de la ganadería y de la manufactura, es evidente como la luz del día que producción y producción capitalista son en general términos idénticos y que, concretamente, la distribución de los productos sociales entre los miembros de la sociedad, ya sea para fines de consumo productivo o con vistas al consumo individual, correrá eternamente a cargo de comerciantes y banqueros, tan eternamente como el disfrute de la carne por medio de la ganadería y el uso de vestidos mediante su fabricación ¹.” (Marx, 1894)

Franz Hinkelammert, desde la óptica marxista evalúa teóricamente la deuda externa de los Estados. Muchas de sus construcciones teóricas a nivel macro, también aplican a nivel micro, tal es el caso de las personas en su forma particular, que es el caso que ahora se investiga.

En lo concerniente al concepto del automatismo del crecimiento de la deuda que hace hincapié Hinkelammert explica que “crece automáticamente a partir de la necesidad de financiar el pago de los intereses restantes por medio de nuevos créditos”. (Hinkelammert,1989); es decir que en la medida que hay diferentes recargos por intereses, y que a su vez el usuario solo realiza el “pago mínimo”¹(CNBS) para no incurrir en mora, el saldo de la deuda no disminuirá a razón de los intereses que financian otros créditos.

“Este automatismo del crecimiento de la deuda corresponde otro automatismo: él del crecimiento de la miseria originado por la presión de extraer del continente efectivamente el máximo de excedentes posible”. (Hinkelammert,1989)

¹ Cantidad mínima que el tarjeta-habiente debe pagar a más tardar en la fecha máxima de pago, indicada en el estado de cuenta para no incurrir en mora. Reglamento de la ley de tarjetas de crédito. 15. Diario Oficial de la Republica de Honduras. Tegucigalpa, 2006.

En el caso de los usuarios el prestante no escatima esfuerzo por extraer el máximo de valor que la persona genera y que percibe o percibirá como salario. Esta porción de valor que le sustrae el prestamista, disfrazado de interés, se suma a la parte del valor que el inversionista industrial o agrícola, no le pagó o dejó de pagarle en el proceso productivo.

Como lo menciona el autor que el automatismo de la deuda que es generado por el sistema crediticio, primero porque éste otorga créditos en proporción a la deuda que aumenta por los concedidos. En este sentido, que si los emisores de tarjetas de crédito, no otorgan nuevos créditos aumentará la deuda de estos. Por tanto, los intereses generados de las tarjetas de créditos es la rentabilidad del emisor.

Por consiguiente, el autor explica “el efecto del automatismo de la deuda, que es el automatismo del interés compuesto... por ello la participación del capital extranjero en el desarrollo. Esta participación no significa ningún aporte significativo de ahorro externo para el país que lo recibe...El capital extranjero hace ganancias en moneda extranjera sobre un capital surgido de la movilización de ahorro interno de los países receptores. De ahí nace el problema de la deuda”. (Hinkelammert, 1989)

Por otra parte, el fenómeno que “una deuda sea impagable, no es ninguna catástrofe para el prestamista, al contrario, quién puede pagar su deuda la paga y sigue siendo un hombre libre. Nadie le puede imponer más condiciones de las de las que es posible cumplir. Sin embargo, quien cae en una deuda impagable, pierde su libertad”. (Hinkelammert,1989). Tal y como se ha expuesto un hombre que es esclavo y prisionero ante la vida, y que solo en la muerte es libre.

Lo anterior, se deriva quien debe y no puede pagarlo, como se le obligará a pagar, puesto quien no tiene como pagar su deuda, al final quedará esclavizado, y prisionero por deuda y difícilmente se recuperará la deuda, y será utópico el pago de esta deuda.

Es por tal razón, que el autor, explica que se le quitará la vida al deudor, alcanzando “destruir la vida posible.” (Hinkelammert,1989, pág 60) “Esta deuda impagable

corroe la sociedad completamente y la subvierte. Con ella, ninguna estabilidad social es posible y ninguna autodeterminación puede darse". (Hinkelammert, 1989)

También, Franz introduce la "teoría del capital dominante hoy es la teoría neoclásica en sus diversas expresiones...Lo que nos dice es que los intereses se pagan ya sea por la espera, la abstinencia o como el premio al riesgo, lo que para cualquier explicación es completamente irrelevante. Al interpretar la tasa de interés, nos dice que ella corresponde a la escasez, lo que para cualquier explicación es completamente irrelevante. Al interpretar la tasa de interés, nos dice que ella corresponde a la escasez, lo que tampoco ayuda a nada. Que la tasa de interés sea el 5%, del 10% o del 100% para esta teoría no es sino una diferencia cuantitativa; y en cuanto al precio, solo se concluye que el comprador lo tiene que pagar". (Hinkelammert, 1989)

En consecuencia, "Todo capital debe de recibir interés y que la tasa de interés resultante del mercado debe ser pagada, no explica nada, aunque estos juicios se justifiquen por alguna alusión a una nebulosa asignación óptima de los recursos económicos escasos". (Hinkelammert, 1989)

Al mismo tiempo se expone claramente en los hallazgos del autor que hay dos tipos de tasas de interés que conviene mencionar, una que se llama interés simple y otra interés compuesto, como lo explica "Schumpeter que el pago de interés compuesto es un fenómeno exclusivo de la economía dinámica y, por tanto, de la economía a partir de la revolución industrial del siglo XVIII. Según Schumpeter, el pago de interés compuesto es un producto de la economía dinámica y surge con ella". (Hinkelammert, 1989)

Y en segundo lugar "el interés simple es un pago sobre un préstamo cuantitativamente determinado, para un periodo determinado y con una tasa determinada tasa de interés. Quien recibe este préstamo está obligado a pagar el interés sobre él periódicamente, incluyendo las amortizaciones que se derivan de la duración concertada del préstamo. Lo que distingue este tipo de préstamo de un préstamo con interés compuesto, es el hecho de que el prestatario, que se endeuda,

se compromete con una suma fija. Por lo tanto, el interés que él paga no puede convertido en un préstamo adicional para devolver a devengar intereses”. (Hinkelammert, 1989)

O sea que, si el prestamista no lo presta a los usuarios, se quedará atesorándolo, sin que pueda transformarlo en un nuevo capital incrementado. Si el Banco desea volver a prestarlo tiene que prestar los intereses percibidos y que esté en toda la disposición de endeudarse y pagar intereses, aunque no cabe duda que si habrá persona dispuesta a endeudarse.

Lo anterior, se explica que “De esta manera, el prestatario no se compromete con el automatismo de pago de interés compuesto. Para que el prestamista consiga un interés compuesto, tiene que ir de un lado a otro para ubicar como capital los intereses devengados de sus préstamos anteriores”. (Hinkelammert, 1989)

Es decir, que el supuesto de Hinkelammert manifiesta que “Debe haber, entonces, la necesidad de nuevos créditos de parte de los prestatarios y la capacidad de pago correspondiente al aumento exponencial de los depósitos ”. (Hinkelammert, 1989); este aporte del autor, explica la función del crédito tal es el caso de las tarjetas de crédito que esta en función del uso que los usuarios realicen y de los intereses que sean cobrados por el sistema financiero.

Un tercer punto de vista de Win Dierckxsens, desarrolla un análisis desde el método dialéctico para entender mejor la complejidad y la interrelación de los fenómenos y sus peligros que se desean abordar en esta investigación. Partiendo por aclarar los conceptos de trabajo productivo e improductivo. “ Desde de la óptica de una economía mercantil, trabajo productivo es aquel que crea valores de cambio (que se pueden vender o intercambiar en el mercado –como mercancías–), vale decir, aquellos valores de uso (por su utilidad para la sociedad) que se encuentran en el mercado su equivalente, es decir, su valor de cambio ”. (Dirckxsens, 2012)

Por otra parte, “el trabajo improductivo desde la perspectiva del contenido. Las relaciones mercantiles, como el acto de comprar y vender, y las monetarias como el acto de prestar dinero, son relaciones sociales que constituyen una base fundamental para el funcionamiento del capitalismo en escala creciente, si bien estas relaciones en sí mismas y el trabajo que implican no crea riqueza y por consiguiente es trabajo improductivo visto por su contenido”. (Dirckxsens, 2012)

Es decir, que un banco preste dinero a un individuo, tal es el caso de un banco emisor de tarjeta de crédito que esta actividad de préstamo, lo convierte en reproducir más ganancias. “Desde el punto de vista de la economía real, es riqueza ficticia, o en términos de Marx, son “faux frais” o falsos costos inherentes al sistema capitalista”. (Dirckxsens, 2012)

Siguiendo con lo explicado del autor que “en la época neoliberal, sin embargo, al dominar la concepción del trabajo productivo visto por la relación social, esta aparece como concepto natural y oscurece el verdadero carácter improductivo... En momentos de una crisis económica profunda, cuando más que nunca el mercado de bienes raíces (la burbuja inmobiliaria que explotó en 2007) y el comercio de dinero han tenido vida propia y se separaron más de la esfera productiva mediante la especulación, se empieza a manifestar con claridad lo estéril de esa actividad financiera para el crecimiento económico”. (Dirckxsens, 2012)

Por eso, se entienden estos dos conceptos que tiene a aclarar donde nace el otorgamiento de dinero, además lo productivo es el trabajo que genera riqueza bienes de uso es decir, genera su utilidad, por ejemplo producir granos básicos. Mientras, que el improductivo, es el que se genera por las relaciones sociales circulación, distribución de productos entre los individuos y no genera valor de uso, tal es el caso préstamo de dinero, el comercio, restaurantes, etc.

Hay que agregar otro termino que concierne explicación que es el CONSUMO, por lo que amerita conocer con anticipo es “La esfera de circulación de mercancías, de dinero, títulos de valor, entre otros, podrán estimular de modo indirecto la producción real a una mayor escala, pero por si solos no generan riqueza, como tampoco lo

hace el cálculo económico de una economía centralmente planificada.” (Dirckxsens, 2012)

“El otorgar crédito para la producción, puede estimular el crecimiento. Pero otorgar crédito al productor que se ponga en riesgo su capacidad de pago, es otra cosa. En este caso, el objetivo del que otorga el crédito es más bien quedarse con la riqueza real en vez de contribuir a su crecimiento”. (Dirckxsens, 2012) En esta parte, las tasas de interés de las tarjetas de crédito es alrededor de un 62-82 por ciento, una tasa que está por arriba de los préstamos que se otorgan al sector agrícola que está en un 18 por ciento.

Lo anterior conlleva “al concepto de consumo improductivo, además de la esfera de circulación de mercancías y dinero, puede aplicarse en el ámbito de la propia producción...al pasar al consumo destructivo en el capitalismo, la fuerza motriz del desarrollo de las fuerzas productivas es la competencia entre capitales por maximizar sus ganancias...En términos de valor, se comercializa una masa creciente de medios de producción en razón del aumento de la composición orgánica del capital (entendida como la proporción de inversión en insumos, medios, instrumentos de producción y tecnología en comparación con lo invertido en salarios). Es decir, que una suma cada vez mayor del producto interno bruto (PIB) consiste entre compras y ventas de empresas”. (Dirckxsens, 2012)

En otras palabras el autor, se afirma que “para colocar en el mercado una misma cantidad de valor es preciso vender más artículos que antes, al haber bajado su precio. Esto llevaría a una tendencial crisis de sobreproducción o de subconsumo.” (Dirckxsens, 2012)

Además surge siguiente interrogante “¿Qué pasa, sin embargo, cuando disminuye la vida media de cada uno de los valores de uso? Al incrementarse el desgaste físico o moral de los valores de uso, sube la llamada propensión al consumo y, por tanto, el derroche y la adicción al consumo como ocurre con las drogas. Pero, ¿Qué ocurre con la capacidad del consumidor? El incremento constante de la productividad de trabajo reduce el valor de las mercancías necesarias para

reproducir la fuerza de trabajo, lo que reduce su valor y aumenta de este modo la tasa de plusvalía”. (Dirckxsens, 2012)

Por consiguiente, este aporte de la productividad, es vital para la economía de Honduras, en el que depende de las importaciones de productos cada vez con menos valor pero con precios monopólicos más elevados. En tanto, sus exportaciones cuyo precio internacional se han reducido gradualmente, inducidos por los oligopsonios y baja productividad.

Es por eso, “el deterioro de la vida media de los productos, entonces, acrecienta la propensión al consumo y tiende a neutralizar la ventaja obtenida por el aumento de la productividad. Con todo, en tanto que este aumento sea superior a la media en que se acorta la vida media de los productos, el capital incrementa su tasa de plusvalía. Si sucede lo contrario, la tasa de ganancia tiende a la baja”. (Dirckxsens, 2012)

Por otra parte, toma auge la tesis del capital a interés como fuente de capital ficticio, para concebir el capital ficticio es importante comprender algunas funciones del préstamo en dinero, “el dinero, en su forma más general, no es otra cosa que un instrumento para facilitar el intercambio de bienes y servicios a través de equivalentes socialmente establecidos. El dinero en su forma originaria (ya sea oro, plata, cacao) es una mercancía que, como unidad de cuenta, sirve para expresar las relaciones de intercambio de todas las demás mercancías. Hoy, el dinero adquiere forma de papel e incluso digital. Las transacciones de todas las mercancías se realizan siempre a cambio de dinero, pero todo esto no es necesario ni de hecho ocurre actualmente en la realidad”. (Dirckxsens, 2012)

El autor señala que tanto una persona natural como una jurídica pueden tener acceso a las compras al crédito, estas para realizar sus inversiones que pueden ser productivas o no. De tal forma, que nace el capital ficticio.

Es por tal razón que “Hay poseedores de dinero, como los bancos, que no lo invierte en actividades productivas; solo comercian con él, es decir lo prestan, no a cambio de otra mercancía, sino de ese mismo dinero más un interés al cabo de un tiempo.

Este dinero, entonces, es una mercancía que se da y se recibe en préstamo y su precio es el tipo de interés que está regido por la oferta y la demanda de ese dinero. Debemos aclarar, que el capital a interés que financia la producción o la circulación, es una cosa; y el capital ficticio es otra totalmente distinta, aunque nace como consecuencia de la existencia del primero". (Dirckxsens, 2012)

Por consiguiente, para que se dé el capital ficticio, debe generarse primero en la esfera de la circulación. Sin embargo, para que se dé el capital a interés, debe darse a priori, el capital ficticio.

Otro punto que considera este autor es la incidencia de la política neoliberal "Con el neoliberalismo hay un abandono del ámbito productivo y cada vez importa menos cómo o con qué se obtienen ganancias, lo que importa es cómo obtener grandes beneficios". (Dirckxsens, 2012)

En síntesis, el crédito y el pago de intereses, son fenómenos consustanciales a la dinámica de la de la sociedad capitalista, que se manifiestan mientras esta persista; independientemente del tiempo y el espacio en que hay capital que se valoriza. Esta teoría explica como el uso de las tarjetas de crédito es un capital ficticio a través de los intereses que se multiplican de una forma vertiginosa, una por el componente de aumentar la rentabilidad del emisor, y por otro empobrecimiento del usuario con las altas tasas de interés que se le cobra al caer en impago.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Se ha considerado desarrollar una metodología de investigación con las características siguientes:

A. Enfoque de la investigación

En el desarrollo de esta investigación el enfoque empleado es cuantitativo, mediante un proceso sistemático, formal y objetivo. Teniendo como núcleo investigativo los usuarios de tarjetas de crédito de la población hondureña, con el objetivo de recolectar los datos para realizar el análisis estadístico adecuado en base a las variables planteadas y los parámetros de medición pertinentes.

B. Alcance de la investigación

La investigación tiene un alcance explicativo debido a la variedad de factores que inciden en el comportamiento compulsivo de las tarjeta-habientes y su análisis, por lo que se hace necesario profundizar y explicar las implicaciones que tales factores tienen en las condiciones de vida de la población.

C. Diseño de la investigación

El diseño propuesto de la investigación es No experimental, de corte transversal porque no se pueden manipular, controlar deliberadamente las variables, ni se puede influir sobre ellas, puesto que se trabaja con datos históricos de situaciones ya existentes dando como resultado el análisis de los datos recopilados.

No experimental, en vista que se relaciona con el comportamiento de los tarjeta-habientes de acuerdo a la cantidad de tarjetas de crédito otorgadas por rangos de límite de ingreso, saldo de la cartera en tarjetas de crédito (Consumo); así como, los efectos en las condiciones de vida: con relación a la tasa de interés, pago mínimo, razones de mora y otros cargos adicionales que no pueden ser manipulables.

D. Unidades de análisis y respuesta

En esta investigación se determinó utilizar como unidad de análisis datos estadísticos de los usuarios y deudores que tienen tarjetas de crédito en el territorio hondureño.

E. Selección de la Muestra

Para la realización de la investigación que consideró tomar una muestra de expertos en el campo de las tarjetas de crédito como ser: economistas, ejecutivos de ventas o asesores, gestores de cobros y ejecutivos financieros. También, una muestra de datos estadísticos de los usuarios y deudores de tarjetas de crédito.

Se eligieron estas personas considerando su experiencia en el tema, por tanto se aplicaron las entrevistas a un economista, dos expertos en el sistema financiero, dos gestores de cobros y dos asesores de ventas. También, una muestra estadística de los usuarios y deudores de tarjetas de crédito que responde 25-30 datos mensuales a partir del 2011 y 2013 para la realización de modelo econométrico.

F. Técnicas e instrumentos aplicados

El proceso al que se recurrió primeramente fueron fuentes documentales: libros acerca de las tarjetas de crédito, tesis escritas sobre las tarjetas de crédito o sus similitudes, revistas financieras, periódicos oficiales de Honduras y ensayos.

También, a través de organismos especializados del sistema financiero como: Comisión Nacional de Bancos y Seguro (CNBS), Dirección de Protección al Usuario Financiero (DPUF), Buró de créditos de Honduras, Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), Banco Central de Honduras (BCH), Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), Superintendencias de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Prestamos (AAP's).

Adicionalmente se trabajó con otras instituciones públicas y privadas como: la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (STSS), Instituto Nacional de Estadística (INE), Foro Social de la Deuda Externa de Honduras (FOSDEH).

La recolección de datos estadísticos de parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el Banco Central de Honduras sirve para la construcción del modelo econométrico que se llevó a cabo en un sistema operativo en Excel y que contribuyó

a demostrar las hipótesis esbozadas. Sin embargo, algunos indicadores que se consideraba como parte del análisis, para comprobar la hipótesis se descartan como: cantidad de tarjetas de crédito otorgadas por rangos de límite de ingreso. Esto debido, a la escasez de información de parte de la CNBS, BCH, DPUF y otras unidades de información oficiales.

Se diseñaron tres tipos de entrevistas para expertos en materia económica relacionados con el sistema de las tarjetas de crédito, tales como ejecutivos del sistema financiero; entrevistas a gestores de cobros y asesores de ventas de tarjetas de crédito, con la intención de abordar los objetivos específicos y algunos de los enunciados las preguntas del mismo.

Estos cuestionarios fueron diseñados con preguntas abiertas. También, se ejemplificó casos reales de personas que hacen uso de las tarjetas de crédito, para comprobar las hipótesis, y su relación parcial de variables.

Con respecto a los datos estadísticos en la delimitación temporal, se tuvieron obstáculos en la obtención de la información en vista que las instituciones oficiales no disponen de estos datos a partir del 2006. Por tanto se construye el modelo a partir de veinte y cinco (25) y treinta datos (30) datos mensuales a partir del 2011 hasta 2013, para ver la tendencia y responder a la tesis que se desea demostrar.

CAPÍTULO IV

MARCO LEGAL Y INSTITUCIONAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

CAPÍTULO IV

MARCO LEGAL Y INSTITUCIONAL DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

Con el fin de analizar las políticas para la concesión de las tarjetas de crédito, se ha procedido a hacer una revisión de las distintas leyes, decretos y disposiciones, que para tales efectos se han omitido desde 1998 y que hoy conforman el marco jurídico institucional vigente.

También, se deja manifiesto que El Banco Central de Honduras (BCH) institución que tiene la misión de “velar por el mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y el buen funcionamiento y estabilidad de los sistemas financiero

y de pagos del país.” órgano supremo que regula a los emisores de tarjeta de crédito en territorio nacional.

El BCH, tiene el acompañamiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) como se menciona en su ley que “Ejercerá la supervisión, vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.”

Estas instituciones son las que regulan y protegen los intereses de los usuarios. También, forma parte de estas el Congreso Nacional del país, Órgano que ha aprobado las siguientes leyes.

A. Leyes de Tarjetas de Crédito y Reglamento

Para la creación de las leyes de tarjetas de crédito, una de las bases reguladoras es la política monetaria, que según el Artículo No. 3 “Las obligaciones de pagar en dinero, de cualquier clase o naturaleza que fueren que deban ser ejecutadas en Honduras, se liquidaren y cumplieren en lempiras”. (BCH, Ley Monetaria, Decreto No.51-1950, Banco Central de Honduras). Es decir, todas las operaciones deberán de realizarse en moneda nacional. Sin embargo, no hay otro cambio desde la fecha.

Concerniente a las leyes creadas desde ese tiempo, se introduce la ley del 98, que se expone sus mecanismos de regulación y de protección:

1. Ley reguladora para las operaciones de tarjetas de crédito de instituciones bancarias, establecimientos comerciales u otras obligaciones en dinero, 1998.

En el mes de mayo de este período se aprueba esta legislación, bajo el mandato del Sr. Carlos Roberto Flores Facusse. En este entonces la economía hondureña, tenía un proceso de aceleración de su moneda en un cambio de 13.81 por dólar. También, los daños ocasionado por el Huracán Mitch, durante mes de octubre de ese mismo año.

Esta ley se emite haciendo un considerando importante “Que las prácticas comerciales modernas han dado origen a medios de pago desconocidos en el país, pero difundidas ampliamente en el campo internacional, habiendo últimamente alcanzado gran aceptación de la población hondureña en general.” (CNBS, Ley Reguladora para las Operaciones de tarjetas de Crédito de Instituciones Bancarias, Establecimientos Comerciales u Otras Obligaciones en Dinero, Comisión Nacional de Bancos y Seguros)

También, como propósito principal de proteger a la población de las prácticas excesivas en el uso de las tarjetas de crédito, surgidas en este tiempo. Asimismo, se regulan los siguientes elementos: Tasa de interés, firma de contratos, operaciones de cobros, y disposiciones finales con respecto a las instituciones que protegerán los intereses personales de los usuarios.

Por otra parte, la tasa de interés, hace mención específica con respecto a los cargos permitidos en las tarjetas de crédito tales como: El costo de la tasa de interés que puede elegir los usuarios entre los diferentes emisores, para que se ajuste a su beneficio económico, cargos por servicios y comisiones autorizadas y su forma de cobro. Posteriormente se desglosan algunos puntos relevantes que corresponden al análisis de la tasa de interés y los contratos:

Tabla 3
Ley Reguladora para las Operaciones de Tarjetas de Crédito de Instituciones Bancarias, Establecimientos Comerciales u otras Obligaciones en Dinero (1998)

Tasa de Interés	Regulación de contratos
<p>a) La tasa de interés, cargos por servicios y comisiones autorizadas de acuerdo con el reglamento interno, y serán determinadas tomando en cuenta las condiciones prevalecientes en el mercado.</p> <p>b) Que no exceda de seis puntos a la tasa promedio activa prevaleciente en el Sistema Bancario Nacional.</p> <p>c) Los Intereses vencidos no serán capitalizables, solamente se</p>	<p>a) Contratos celebrados voluntariamente no producirá efecto alguno en: Establecer incremento, cargos por servicio o recargos a futuro por parte de la institución emisora</p> <p>b) Incorporar el cobro de cualquier cargo por servicios al tarjeta-habiente, salvo el pago anual por afiliación o membresía</p>

<p>sumaran a los saldos pendientes. Estos se calcula sobre saldos insolutos</p> <p>d) El cargo deberá convertirse de moneda extranjera en moneda nacional o viceversa (Tipo de cambio vigente)</p> <p>e) La casa emisora de Tarjetas de Crédito llevara un registro de reclamo.</p> <p>f) Con respecto a la tasa de interés por mora es del dos (2%) por ciento y cargos por servicios del dos punto cinco (2.5%) por ciento ambos mensuales. Siendo un total de cinco (5%) por ciento mensual y sesenta (60%) por ciento anual.</p>	<p>c) No transferir la Tarjeta de crédito a otra u otras personas. Que figuren en el contrato espacios en blanco una vez que haya sido suscrito</p> <p>d) Se prohíbe redactar en idioma distinto al español o en forma ilegible.</p> <p>e) Se prohíbe a las empresas emisoras imponer a los tarjetahabientes, la obligación de suscribir documentos donde no se especifique el monto liquido de la obligación real, el cual en todo caso deberá consignarse en número y letras.</p>
---	--

Fuente: La Gaceta, Decreto No. No.139-98

Se admite que desde del 98 la tasa de interés refleja un costo de financiamiento similar a la tasa de interés actual que se está aplicando en el sistema financiero. Como ser el valor de los intereses por mora que no ha variado hasta el momento. Por una parte, el solo hecho de tener una tasa de interés por mora es un recargo adicional al de la tasa de interés por financiamiento que hace un costo alto en los usuarios que hacen uso de ellas y que luego de cierto tiempo, se ven imposibilitados en pagar la deuda contraída por los ingresos insuficientes. Luego, sus condiciones de vida se ven afectados por esta condición de las altas tasas de interés y que afecta ingresos, su vida psicológica, trascendiendo en su salud como persona.

Esta Legislación del 98' se establen regulaciones para proteger el bienestar en que “Los tarjetahabientes afectados podrán acudir a la **Fiscalía de Protección al Consumidor**, del Ministerio público”. (CNBS, Ley Reguladora para las Operaciones de tarjetas de Crédito de Instituciones Bancarias, Establecimientos Comerciales u Otras Obligaciones en Dinero, Comisión Nacional de Bancos y Seguros). Por lo tanto, es un aspecto permisivo que hacen los bancos emisores

abusen de los usuarios, facultándolos de la falta de protección que existe en ese momento en lo que respecta a la protección y bienestar de esta ley.

Otra institución que atiende las diferentes quejas y problemas que tienen los usuarios con respecto al uso de las tarjetas de crédito. Sin embargo, no estipula claramente el procedimiento a seguir y los tipos de circunstancias que atenderán.

2. Ley de Tarjetas de Crédito 2006

Luego de transcurridos ocho años, bajo el mandato del señor presidente José Manuel Zelaya Rosales, se aprueba de manera más convencional La ley de Tarjetas de Crédito, en la que se reforma el Decreto No.139-98, en vista de no cumplir con su finalidad, según se menciona en esta ley. Realiza una aclaración en que las tarjetas de crédito son de gran beneficio para el usuario, que la misma es importante para la economía del país y que es necesario regularlas para proteger el interés público.

Dando lugar a la aprobación de la **Ley de Tarjetas de Crédito, mediante el Decreto 306-2006**. En esta Ley tomo como referencia puntos claves que conciernen de interés para la investigadora como: tasa de interés, regulaciones de contratos, y cargos por gestiones administrativas de las sociedades emisoras de tarjetas de crédito. Sin embargo, con referencia a los contratos de tarjetas se mantienen los ítems mencionado en la ley del 98' y se agregan los descritos seguidamente:

Tabla 4

Ley de Tarjetas de Crédito 2006

Tasa de Interés	Regulaciones de Contratos
<p>a) La Tasa de interés deberá convertirse a su equivalente anual y aplicarse al saldo a financiar en cada periodo de pago, y para su efectividad deberá notificarse al tarjeta-habiente con treinta (30) días de anticipación</p> <p>b) Las compras de bienes y servicios o retiros en efectivo, no generan intereses dentro del primer</p>	<p>a) La CNBS, deberá aprobar los modelos de contrato de apertura de créditos y sus modificaciones que las sociedades emisoras de tarjetas de crédito</p>

<p>periodo de pago a partir de la fecha indicada en el estado de cuenta; entendiéndose, como primer periodo de pago, el comprendido entre la fecha de corte y el vencimiento de la fecha de pago</p> <p>c) Queda prohibido a las empresas emisoras de tarjetas de crédito, el cobro de cargos por servicios diferentes al pago de membresía anual, cobertura de deuda comisión por retiros en efectivo.</p> <p>d) Los intereses moratorios no son capitalizables; por consiguiente, no se podrán cobrar intereses sobre intereses.</p>	<p>pretendan celebrar con sus tarjeta-habientes.</p> <p>b) El modelo del contrato aprobado, deberá ser publicado por el emisor en un diario de circulación nacional.</p> <p>c) Los emisores deberán facilitar a cualquier interesado, una copia del modelo de contrato aprobado, así como de las modificaciones autorizadas del mismo.</p>
---	--

Fuente: La Gaceta, Decreto No. No.139-98

Una de las regulaciones de parte de la CNBS con respecto a la tasa de interés será que “Verificará la aplicación correcta de la tasa de interés por parte de las sociedades emisoras de tarjetas de crédito, siendo una medida para salvaguardar los intereses del sistema financiero y las personas que hacen uso de las tarjetas de crédito. También, supervisará que las sociedades emisoras cumplan con la obligación de hacer la publicación”

Esta medida, se cumple por cada una de las emisoras de tarjetas de crédito. No obstante, es para tener un registro de cómo está la competencia en cuanto a su costo de tasa de interés y evitar la libre competencia. Por este motivo, es una medida para los propios intereses de los emisores y en menor beneficio de los usuarios.

Otra regulación de parte de la CNBS, y que hace mención en el Artículo 56.-“Las emisoras de tarjetas de credito, llevarán un registro de reclamos recibidos y atendidos, el cual deberá poner a disposicion de la CNBS cuando se lo solicite”. (CNBS, Ley de Tarjetas de Crédito, Comision Nacional de Bancos y Seguros) Una disposición que carece de sus finalidades.

Este marco legal del 2006 de las tarjetas de crédito, carecía de cierta forma de regulaciones específicas, principalmente la forma de cálculo de los intereses en las tarjetas de crédito. Es decir, su fórmula que está falto de explicación para los usuarios, ahí mismo de los cargos adicionales como ser gestiones de cobros, intereses por sobregiro, rehabilitación de cuenta, seguros y otros.

Para esta ley, luego de transcurridos diecisiete años se aprueba la “Ley de tarjetas de créditos.”(CNBS, Ley de Tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros.) En esta legislación menciona los fines de la Ley de Tarjeta de Crédito como “regularlas para proteger el interés público... promover el buen uso de las tarjetas de crédito, proteger a los emisores, operadores, comercializadores y usuarios, estableciendo las condiciones equitativas y transparentes para la celebración de los contratos de adhesión entre ellos, así como regular las tasas de interés que se cobran por su uso”.

Lo anterior, denota regulaciones con absolutas debilidades que poco se hace por proteger los intereses de los usuarios, y se ve como los emisores tienen el control de someter sus propios intereses afectando las condiciones de vida de forma imprudente.

En esta Ley del 2006, **la regulación de parte de la CNBS en base a la aprobación de los modelos de contratos** firmados por los tarjeta-habientes, en cuanto a contenido y la publicación, siendo una medida para salvaguardar el bienestar de las personas que hacen uso de las tarjetas de crédito. Pues, debería de ampliar su auditoria en cuanto a una revisión de contratos al azar de los usuarios para dar fe del cumplimiento de esta regulación de la CNBS.

Se agrega en esta ley otra Institucion de proteccion al usuario, según el Artículo 59.-“En el termino de sesenta (60) dias la Asociacion Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) como Gremio representante de las instituciones financieras presentará a consideración de la Comision Nacional de Bancos y Seguros un plan de publicidad a efecto de difundir los objetivos y propositos de esta

Ley de establecer una cultura del uso de la tarjeta de credito". (CNBS, Ley de Tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros)

En este sentido se involucra a la AHIBA, como ente para impulsar las buenas prácticas de las tarjetas de credito, siendo parte de los beneficios de esta Ley de Tarjetas de credito. En los casos arriba mencionados, hace hincapie en llevar registros de los reclamos, u otras necesidades de parte de los tarjeta-habientes. Asi mismo, inculcar cultura en el uso de las tarjetas de credito. Así pues, en lo que respecta al AHIBA, es un agregado legal que viene a contribuir la proteccion a las personas que hacen uso de las tarjetas de credito.

Sin embargo, esta institución no esta reconocida formalmente por los usuarios para tomar accion en referente a sus quejas, soluciones de conflictos entre otros referente al uso de las tarjetas de crédito. Esto refleja la ausencia de protección al tarjeta-habiente de parte de las instituciones oficiales y de parte del mismo Estado. Considerandóse, que solamente se vela por los intereses del sistema financiero en cuanto a su rentabilidad a través de las ganancias que les genera el uso de las tarjetas.

3. Reformas de la Ley de Tarjetas de Crédito 2013

Mediante los cambios realizados en la Ley de Tarjetas de Crédito, se realiza nuevamente reformas según **Decreto No. 33-2013** que las tarjetas de crédito dinamiza la economía nacional, a través de la agilidad de las múltiples transacciones que se pueden realizar en y que genera beneficios. Sin embargo, no hace mención sobre el detalle de estos beneficios.

Hacen mención en cuanto a la parte legal de los contratos de apertura de las tarjetas de credito, y se considera hacer modificaciones en beneficio del usuario con respecto a cargos por consumo no reconocidos y que son registrados en su estado de cuenta, estos que corresponden al emisor la carga de la prueba.

Este mismo decreto considera que “la obligación de los establecimientos comerciales afiliados, en cuanto a identificar al Tarjeta- Habiente, requiriéndole los documentos aceptables como son la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o carnet de Residencia; por consiguiente el riesgo económico- financiero del Tarjeta- Habiente, a través de los establecimientos comerciales afiliados, por robo, hurto u extravío solamente tendría efecto en caso de incumplimiento al referido; que se han conocido casos y denuncias que afectan a los usuarios e tarjetas de credito y por tanto es necesario introducir reformas a la Ley a fin de asegurar las mejores prácticas en la materia”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

Por otra parte, “Es necesario que las instituciones emisoras de tarjetas de crédito realicen campañas de información y procesos de capacitación para los Tarjeta- Habientes, con el propósito de que éstos usen de manera responsable las mismas, haciéndole ver a cada uno de los efectos de su comportamiento crediticio, lo cual debe hacerse de manera obligatoria antes de emitir una tarjeta de crédito a un cliente por primera vez”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

En esta ultima consideracion de la ley, sera una forma previa de uso de las tarjetas o posteriormente de otorgarse estas. Se puede capacitar y informar sobre el contenido de las tarjetas, sin embargo, al otorgarlas con limites iguales a los ingresos, es un tanto controlable el uso de éstas. Tambien,es la derivacion de los beneficios para aumentar el consumo en el pais. Para su analisis se consideran: Los contratos, cálculo de los intereses, y fortalecimiento de la educación financiera de parte de la CNBS, a través de la unidad de Dirección de Protección al Usuario Financiero. Se hace una definición de los términos utilizados en las tarjetas de crédito, para su mayor comprensión, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla 5

Definición de términos, según reforma de tarjetas de crédito (2013)

Comercializador	Emisor	Establecimiento Afiliado
Persona Natural o Jurídica que se encarga de la colocación en el mercado de las tarjetas de crédito y afiliación de establecimientos comerciales.	Institución autorizada por la presente Ley que celebra un contrato con una persona que entrega una o varias tarjetas de crédito o tarjetas de financiamiento para su uso conforme las condiciones pactadas.	Es conocido como el prestador de servicios autorizados por una institución emisora de tarjetas de crédito. También, procesa los consumos del Tarjeta-Habiente en los puntos de utilización.
Tipos de Tarjetas		
Tarjeta de Crédito	Tarjeta de Financiamiento	
Línea de crédito revolvente con un límite establecido por el banco emisor que puede ser utilizada en comercios afiliados, cajeros automático a nivel nacional e internacional	Facilita el pago del financiamiento del crédito otorgado por el banco emisor	

Fuente: La Gaceta, Decreto No. 33-2103

Esta ley se refuerza acciones de protección legal al Tarjeta-Habiente en el Artículo No. 31, hace hincapié a las acciones que se consideran nulas en los contratos de tarjetas de crédito y que son válidos según la ley, con respaldo en los Artículos del 1586 al 1604 del Código Civil, tales se reflejan en el cuadro siguiente:

Tabla 6

Reformas a la Ley de Tarjetas de Crédito (2013)

De los Contratos	
a) Las que establezca cargos o penalidades por cancelación del contrato, por administración de	c) Las que exijan al Tarjeta-Habiente, la suscripción de

<p>créditos; sobregiros no autorizados por el cliente; emisión, impresión o envío de información por medio de correo electrónico; rehabilitación de líneas de crédito o activación de cuentas más allá de los límites establecidos por la Comisión; gestión de cobranzas y renovación o vencimiento del plástico; activación de la cuenta; y sustracción, caducidad o terminación del contrato.</p> <p>b) Las que se establezca para la contratación, voluntaria u obligatoria, de coberturas de seguros por fraude u otras coberturas en los que se amparen riesgos que deberán ser cubiertos por el establecimiento comercial asociado, el emisor, procesadora o comercializadora de tarjetas de crédito.</p>	<p>títulos valores en blanco para el pago de saldos insolutos;</p> <p>d) Las que contengan espacios en blanco.</p> <p>e) Las redactadas en idioma distinto al español o con caracteres ilegibles utilizando una letra inferior de tamaño 12.</p> <p>f) Se menciona sobre los mecanismos de cancelación de deuda en que el Tarjeta-Habiente puede dar por terminado el contrato, el emisor a los cinco días de terminado el contrato deberá trasladar su saldo a: un nuevo préstamo personal o mantener las condiciones del contrato original</p>
--	---

Fuente: La Gaceta, Decreto No. 31-2013

Otra situación, en relación a regulaciones de los saldos de las tarjetas de créditos de los usuarios es en los casos siguientes: “Que sea transferido el saldo de la línea de crédito de la tarjeta a un préstamo personal a nombre del tarjeta-Habiente, independientemente de su modalidad, los gastos de cierre, administrativos, operativos y legales no pueden ser superiores al uno por ciento (1%) del valor a financiar y la tasa de interés nominal, capitalizable mensualmente sobre saldos insolutos, no puede exceder de dos veces (2) la tasa activa promedio de los últimos doce (12) meses, que cobre el Sistema Bancario Nacional Privado, sobre la cartera de consumo”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

Adicionalmente, en cualquiera de los casos anteriores, el Emisor debe entregarle al Tarjeta-Habiente a simple requerimiento y sin cargo adicional, una tabla de amortización que establezca detalladamente las fechas máximas y montos de cada

pago, los abonos correspondientes a capital e intereses y el saldo resultante final de cada periodo de pago. Las condiciones de financiamiento que determinarán el cálculo de la tabla de amortización antes mencionada, debe considerar una tasa de interés nominal, considerando un plazo mínimo efectuar pagos a capital en cualquier momentos sin penalización alguna”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

También “En el caso que al momento de la solicitud del plan de pago para la amortización total del saldo adeudado, ya preexistan compras financiadas a través de la tarjeta de crédito, que obliguen al Tarjeta-Habiente a cancelar determinados montos durante plazos previamente convenidos, el saldo insoluto de capital adeudado debe sumarse al valor a financiar y considerarse para la determinación de la cuota nivelada establecida, según corresponda cada periodo”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

Y que la “Tabla de amortización de la deuda, plazo mínimo a pagar será de 36 meses y podrá realizar pagos anticipados en cualquier momento sin penalización, los créditos en mora beneficiados por estos mecanismos serán categorizados e identificados como Refinanciamiento, una vez pagada la obligación en 5 días se deberá entregar finiquito al cancelar la obligación (Si no será sancionado)”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.) Bajo cualquiera de las 2 opciones, no se podrá capitalizar intereses sobre intereses.

Con referencia al Artículo No. 36.- hace mención a las compras realizadas y cuándo corresponde a cancelar los intereses, siempre amparado por las regulaciones de la CNBS, como las que se mencionan al saldo total que refleja el estado de cuenta de la tarjeta de crédito y los pagos realizados por el Tarjeta – Habiente en su estado de cuenta.

Los cargos debidamente legalizados se consideran: “Los intereses moratorios: No son capitalizables y como máximo se aplicará hasta un 2% por ciento anual; este

se aplicará solamente al valor vencido; en caso de tener Extra financiamiento, se deberá de informar el plan de amortización que incluya cuota mensual, plazo y la tasa de interés efectiva anualizada aplicable sobre el valor de la deuda; Costo de seguro de deuda, hurto, robo o extravió”. (CNBS, Reglamento de Tarjetas de Crédito)

Comisiones por retiro de efectivo: En ningún caso el emisor puede efectuar cargos al Tarjeta-Habiente o propietarios de Tarjetas de créditos en concepto de comisiones por disposición de uso o retiro de efectivo dentro del territorio nacional, que sean superiores a veinte Lempiras (L20.00) o al cinco por ciento (5%) de dicha transacción, la que resulte menor; pago de Membresía anual; y reposición de tarjeta de crédito por extravió o daño; Gestiones de cobros extrajudicial o judicial.

En cuanto, a **Límites para el cobro de cargos por rehabilitación de la cuenta:** “El cargo por rehabilitación de 1 a 30 días de mora será L200.00; de 31 a 60 días de mora L400.00 y de 61a 90 días de mora L600.00, los cuales serán indexados anualmente a la tasa de inflación interanual publicada por el Banco Central de Honduras al cierre de cada año. En ningún caso el cargo por rehabilitación podrá ser mayor al importe vencido o superior al cinco por ciento (5%) del saldo adeudado, el que sea menor”. (CNBS, Reglamento de Tarjetas de Crédito)

Por otra parte, la Tasa de Interés Nominales y efectivas será determinada para evitar la libre competencia los Emisores publicaran sobre los diferentes productos de tarjetas de crédito. Así mismo remitir la información a la CNBS.

Otra institución, que surge es La Dirección de Protección al Usuario Financiero (DPUF) es la unidad que se encarga de orientar al usuario en materia del buen uso de las tarjetas de crédito, siendo parte de la CNBS. También, de fortalecer campañas en el buen uso de las tarjetas de crédito por parte de las emisoras de tarjetas de crédito. Esta dirección inicia sus operaciones en el 2009. Sin embargo logra cobertura en el 2013. Las disposiciones en el Artículo No.59 de la presente Ley, están en marco de la DPUF y de las buenas prácticas de uso de las tarjetas de crédito.

Tabla 7

Funciones de la Dirección de Protección al Usuario Financiero (2013)

Funciones de la Protección al Usuario Financiero	
<p>a) Informar educar, orientar al usuario del sistema respecto a sus operaciones financieras la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)</p>	<p>b) Promover que todas las instituciones y emisoras de Tarjetas de crédito y financiamiento autorizadas por la presente Ley, debe de realizar una campaña permanente a los usuarios de las mismas para lograr su uso responsable.</p> <p>c) Promover la estrategia de la educación financiera, en las emisoras de tarjetas de crédito.</p>

Fuente: La Gaceta, Decreto No. 33-2013

Las leyes emitidas de parte del Estado, están en función del marco legal de las leyes del 98, 2006 y 2013. Esta última como marco de referencia para regular el sistema financiero de las diferentes emisoras de tarjetas de crédito. También, se puede atribuir con el paso del tiempo y la tecnología que se agilizan las transacciones del consumo de las personas a través de las tarjetas de crédito, y que dinamiza las actividades del consumo en el país.

B. Otros mecanismos de la CNBS para la regulación y protección de los usuarios

El reglamento general para la emisión, uso, y demás operaciones de las tarjetas de crédito en Honduras, del 2006 fue reformado en el año 2013, reforma que incluye el procedimiento para el otorgamiento de tarjetas de crédito.

Para el proceso de otorgamiento de las tarjetas de crédito en el **Artículo No. 19.-** Requisitos para otorgar tarjeta de crédito Los emisores deberán requerir a los solicitantes, la información siguiente:

Tabla 8

Requisitos para Otorgar Tarjetas de Crédito (2013)

Persona Natural	Persona Jurídica
<ul style="list-style-type: none"> a. Solicitud escrita en formato b. Información que de conformidad a la política interna del Emisor, se requiera para acreditar la capacidad de pago c. Copia de identidad, pasaporte o cualquier otro documento aceptado por la Comisión e indicado en el contrato d. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) o su validación e. Domicilio de la persona natural 	<ul style="list-style-type: none"> a. Solicitud escrita b. Copia de la escritura de constitución y estatutos sociales c. Información financiera que de conformidad a la política interna el Emisor se requiera para evaluar la capacidad de pago de la persona jurídica solicitante d. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) o su validación e. Copia de Autenticidad del poder general de administración que incluya las facultades para contraer obligaciones financieras f. Autorización escrita designando a los Tarjeta-Habientes seleccionado

Fuente: Reglamento de la ley de Tarjetas de crédito

También, que mediante las reformas contenidas en la Ley de Tarjetas de Crédito No.33-2013, establece que la CNBS, emitirá... **“Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito”** que se adecue a lo dispuesto en este decreto mencionado. Es por tal razón, que la CNBS, resuelve aprobar el Reglamento de la Ley de Tarjetas de Crédito.

En esta Ley, hace una excepción con respecto a la solicitud de aval, según lo menciona el Reglamento de Tarjetas de Crédito, que dependerá de las políticas de crédito interna del Emisor. Según las entrevistas realizadas a los asesores de tarjetas de crédito, el requerimiento de aval, no está considerado para el otorgamiento de tarjetas de crédito

Por otra parte, el portal de la DPUF, contemplan algunas preguntas que el emisor de tarjeta de crédito le haría al Tarjeta-Habiente, para otorgarle una tarjeta de crédito. “Cuánto tiempo ha estado en su trabajo actual?, ¿Cuánto dinero gana por mes? ¿Cuáles son sus gastos mensuales? ¿Cuánto dinero tiene en su cuenta

corriente y en su caja de ahorros? ¿Ha tenido una tarjeta de crédito anteriormente? ¿Cuántas tarjetas de crédito tiene? ¿Se le ha negado un crédito alguna vez? ¿Se atrasó alguna vez con los pagos de su tarjeta o de su crédito?” (DPUF, s.f.)

Lo anterior no está reglamentado. Sin embargo, son algunas consideraciones sugeridas de parte de la PDUF, que se deben considerar al momento de calificar a una tarjeta de crédito.

Por otra parte, “los emisores estarán obligado a brindar dicha educación financiera a los Tarjeta-Habientes que por primera vez le sea otorgada una tarjeta de crédito y financiamiento en su institución”. (CNBS, Reglamento de Tarjetas de Crédito)

La aprobación de las tarjetas de crédito, mediante **Artículo No. 20.-** “Los emisores al momento de aprobar la solicitud, suscribirán el contrato respectivo, y cuidaran que los montos máximos autorizados y los plazos de cancelación o amortización guarden relación con la capacidad de pago del Tarjeta-Habiente, evitando el sobreendeudamiento del mismo”. (CNBS, Reglamento de Tarjetas de Crédito).

Aprobada la línea de crédito el Tarjeta-Habiente empieza a darle uso a la tarjeta de crédito; procediendo al pago del saldo, bien sea pago total del saldo adeudado, parte o al impago de este. Se afirma lo mencionado por el teórico que “El otorgar crédito para la producción, puede estimular el crecimiento. Pero otorgar crédito al productor que se ponga en riesgo su capacidad de pago, es otra cosa. En este caso, el objetivo del que otorga el crédito es más bien quedarse con la ganancia real del productor.

Otras de las regulaciones contenidas es el “Proyecto de reforma al artículo 12 y 24 de las normas para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero en las instituciones supervisadas”. (CNBS, Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura financiera y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Fonancieras 1392-2011, Comision Nacional de Bancos y Seguros) En este marco solo contempla los procesos de reclamos que realice el usuario financiero con respectos a sus tarjetas de crédito,

que la unidad de DPUF, gestionando las respuestas de descargos en un plazo de diez (10) días hábiles.

Esta es la unidad que tiene a su cargo la CNBS, para apoyar al Tarjeta-Habiente con respecto a sus reclamos de recargos no reconocidos. También, existe la regulación de la parte de la “Ley de Protección al Consumidor”, que hacen mención de algunas prohibiciones que tienen los proveedores en este caso los emisores de tarjetas de crédito, son las siguientes: “La publicidad engañosa o falsa, este se refiere a inducir a error, engaño, o confusión a los consumidores; los efectos de la publicidad, ósea las precisiones formuladas en la publicidad, anuncios, manuales u otros medios para incluirlas en el contrato del consumidor”. (Ley de Protección al Consumidor 24-2008, Tribunal Superior de Cuentas.)

También, incluye trato digno de parte de los proveedores en este caso las emisoras de tarjetas de crédito a los Tarjeta-Habientes, las prácticas abusivas como obligar a firmar el contrato en blanco sin los términos o condiciones del mismo, circular información que indigne al consumidor.

Para efectos de planes educativos contenidas en esta ley, según Artículo. 102 “Que corresponde al Gobierno Central formular los planes de educación para los consumidores y su difusión pública, fomentando la creación y el funcionamiento de las asociaciones de consumidores y la participación de la comunidad en ellas...La formulación de dichos planes tendientes a **fortalecer la protección de los consumidores podrá realizarse por medio de la cooperación y coordinación con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y las asociaciones de consumidores**”. (Ley de Protección al Consumidor 24-2008, Tribunal Superior de Cuentas.)

En este sentido también forma parte de las regulaciones de parte del Estado en las que de alguna forma no forman parte de esta reforma en la ley de tarjetas de crédito del 2013 que se considera fundamental para su incorporación y conocimiento de los tarjeta-habientes.

Otra normativa en referencia las regulaciones de parte del Estado y protección de parte del Estado, es la contenida en “Normas Internas en la CNBS para atención de denuncias y reclamos de los usuarios financieros”. Hace mención a la protección y seguridad que deben de tener las instituciones financieras en relación a los cajeros automáticos.

C. Definiciones de términos para el cálculo del interés corriente según reglamento de tarjetas de crédito

Se expone conforme a lo establecido a Ley de las Tarjetas de Crédito del 2013, Artículo 33.- definiciones con respecto al cálculo de los intereses corrientes a una determinada fecha de corte, que se rigen por el Reglamento de Tarjetas de Créditos y que es aplicado por las Emisoras de Tarjetas de crédito y regulado por la CNBS.

Tabla 9

Definiciones en el Cálculo de Interés

Fecha de corte actual:	Fecha de corte anterior	Ultima fecha máxima de pago	Consumo del mes anterior
Es la última fecha de corte o fecha en que se están calculando los intereses.	Es la fecha de corte inmediata anterior a la fecha de corte actual.	Es la fecha máxima de pago que se encuentra entre las dos fechas de corte de los literales: a) y b) que corresponde al estado de cuenta anterior	Son los consumos que se registraron en el estado de cuenta propio a la fecha de corte anterior
Últimos pagos efectuados:	Pagos realizados a la última fecha de pago máxima de pago	Pagos realizados después de la última fecha máxima de pago	Consumo del mes

Es la suma de pagos que aparecen registrados en el estado de cuenta de la fecha de corte actual	Es la suma de pagos que se realizaron entre la fecha de corte anterior y la última fecha máxima de pago	Es la suma de pagos que se realizaron entre la última fecha máxima de pago y la fecha de corte actual; Saldo antiguo: Es la parte del saldo registrado en el estado de cuenta anterior que no ha sido cancelado a la fecha de corte actual, neto de intereses si se adeudarán	Son los consumos que pertenecen al estado de cuenta de la fecha de corte actual.
---	---	--	--

Fuente: Reglamento de la ley de Tarjetas de crédito (2013)

Se recopila las instituciones que protegen el bienestar de los usuarios tales como: Congreso Nacional, Banco Central de Honduras, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Dirección de Protección al Usuario Financiero, La Fiscalía del Consumidor, Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias, Asociación de Municipios de Honduras, y las Asociaciones de Consumidores.

CAPÍTULO V

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

CAPÍTULO V

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO

El proceso de concesión de las tarjetas de crédito se describe de la manera siguiente:

A. Proceso de las Tarjetas de Crédito

En Honduras, el proceso de otorgamiento de las tarjetas de crédito, se canaliza primero por el **Emisor o adquiriente**, que busca al usuario para otorgarle una tarjeta de crédito, mediante la firma de un contrato de línea de crédito, considerando que reúne los requisitos.

El emisor, realiza por su parte alianza con comercios afiliados, para que la tarjeta de crédito sea utilizada en dichos comercios. Por tanto, el **Establecimiento afiliado** es “El establecimiento comercial expendedor de bienes o prestador de servicios

autorizados por una institución emisora de tarjetas de crédito, para procesar los consumos del Tarjeta-Habiente en los puntos de utilización que se encuentren instalados en dichos establecimientos”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.) Por tanto, el establecimiento afiliado cobra los usos que el Tarjeta-Habiente realizó, procediendo el Emisor a efectuar los pagos al comercio.

Un tercer actor, que interviene en este proceso de otorgamiento es el **procesador Local** que realiza “las actividades administración de los sistemas de autorización de intercambio, cobranza y recuperación, atención al público, emisión del plástico, afiliación de establecimientos comerciales, emisión de estados de cuenta, programas de lealtad, centros de llamada y cualquier otra actividad relacionada con las operaciones de tarjetas de crédito”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

Como procesadoras de tarjetas de crédito, existen Alcance, S.A de C.V; Credomatic de Honduras, S.A. Ventas Internacionales, S.A (Visa); Corporación de Créditos Atlántida (Creditlan). (CNBS, Instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguro, s.f.)

También, el procesador realiza las gestiones de cobros en la fecha de corte “La fecha en que un Emisor registra la totalidad de las transacciones que ha acumulado el Tarjeta-Habiente en su periodo más reciente de facturación”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.), operaciones administrativas, pagos y contratos.

El Tarjeta- Habiente, tiene dos opciones en tarjeta de crédito “Línea de crédito en cuenta corriente o bajo cualquier modalidad, con limitación de suma o cuota de pago, utilizable nacional e internacionalmente, mediante retiros en efectivo en la Instituciones o establecimientos afiliados, en redes de cajeros automáticos o para compra de bienes o servicios en los establecimientos afiliados, por cualquier medio electrónico o de comunicación disponible, derivada de una relación establecida en

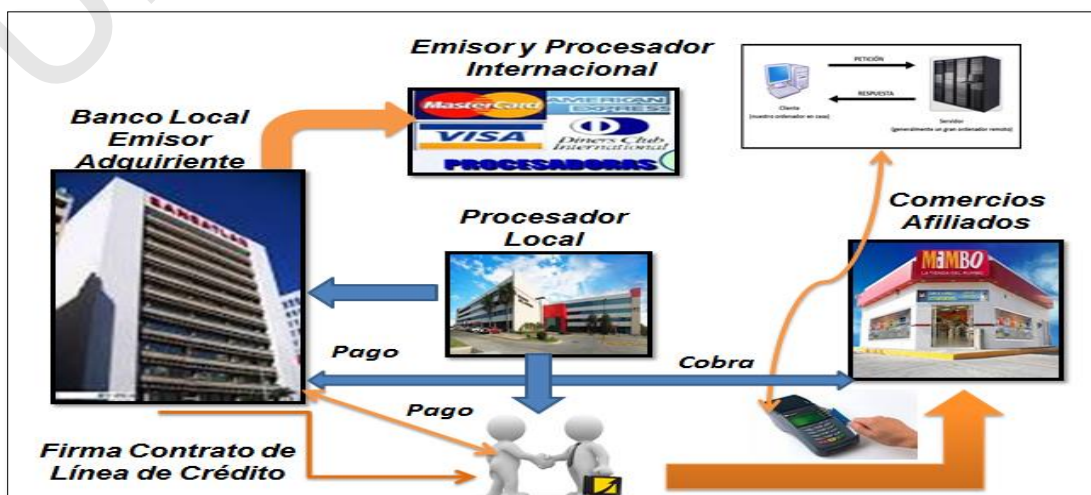
contrato escrito previo entre el emisor y el Tarjeta-Habiente”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

Y una tarjeta de financiamiento que es un “instrumento magnético, electrónico o de otra tecnología proveniente de la celebración de un contrato entre una institución financiera y una persona natural o jurídica, con el fin de facilitarle la obtención de dinero, bienes o servicios en los establecimientos afiliados. En esta modalidad de tarjeta, el Emisor ha celebrado previamente un contrato de financiamiento y traspaso de los fondos producto de dicho financiamiento a la tarjeta de esta persona para su utilización”. (CNBS, Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros, s.f.)

Los dos tipos de tarjetas de crédito se diferencian una de la otra, la primera es crédito revolvente. Es decir, se puede comprar en distintos establecimientos afiliados con limitación de crédito, y tiene relación contractual. La segunda, es para obtener específicamente dinero, bienes o servicios en establecimientos afiliados con una cuota de pagos mensuales. El beneficio en el momento de esta, es llevar el artículo a cero intereses. Sin embargo, en ambas se adquiere la deuda, y al caer en impago, los intereses se suman, y ambas tarjetas de crédito son iguales en su forma. Ambos créditos con tarjeta de crédito, incluyen intereses tanto por atraso de pago, rehabilitación de cuenta en mora, seguro de deuda o vida, interés por mora, y los demás que no se mencionan al momento de la venta de la tarjeta de crédito o del extra financiamiento de crédito.

Ilustración 1

Esquema del proceso de la tarjeta de crédito



Fuente: Reformas Ley de Tarjetas de Crédito, CNBS

B. Proceso de Cálculo de Intereses en la Tarjeta de Crédito

En esta etapa se ejemplificará con casos reales, el cálculo de los intereses en las tarjetas de crédito en el transcurso del tiempo. Una cuando el Tarjeta-Habiente, realiza sus consumos en un mes y luego llega el estado de cuenta con el monto a pagar.

Se considerarán casos puntuales en un solo ejemplo para poder entender la forma en que se lleva el registro de pagos y cargos al estado de cuenta del Tarjeta-Habiente. Estos casos tienen la particularidad de hacer uso de la tarjeta de crédito con ciertas aplicaciones que difieren una de la otra.

Caso No.1

La persona dispone de una línea de crédito de Lps.10, 500.00 mil lempiras (US\$ 500.00) con una tasa de interés del 69.48% por ciento anual. Sus ingresos mensuales son Lps.9.500.00 mil lempiras. Luego el tarjeta-habiente en tres meses solicita un extra financiamiento y se le aprueba el valor de L.12, 801.19 a una tasa de interés del 31% anual, plazo 36 meses con cuotas mensuales de L.686.00; cancelando un valor total por el extra de L.24, 696.00 mil lempiras.

También el tarjeta-habiente realizó compras por el monto de 3,300.41 mil de lempiras. El pago mínimo se calcula en base al monto total adeudado del extra financiamiento más las compras realizadas, el tarjeta-habiente tiene un periodo de 30 a 45 días para realizar sus pagos. Se genera un pago mínimo de Lps. 1,888.46 mil lempiras en concepto de pago mínimo. En caso no disponer del valor de Lps.4.306.43 mil lempiras.

Ilustración 2

Resumen de Estado de Cuenta

Fecha de corte: 21/02/2015	LPS	USD
Fecha Máxima de Pago: 18/03/2015		
Límite de crédito	10,500.00	500.00
Saldo anterior	0.0	0.0
-Pagos/ Créditos	0.0	0.0
+Compras/Débitos	3,300.41	
+Comisión extra financiamiento	320.02	
+Cuota de extra financiamiento	686.00	
Pago de Contado	4,306.43	
Pago Mínimo	1,888.46	

Fuente: Elaboración Propia

La fórmula para el cálculo del pago mínimo, es sobre saldos insolutos como lo establece claramente el reglamento de la Ley de Tarjetas de crédito 2013.

El Tarjeta-Habiente paga una tasa de interés preferencial por el extra financiamiento del 31% por ciento anual y otra diferenciada del 69.48% por ciento anual, tasa de interés de la tarjeta de crédito.

Considerando, el caso anterior, como el tarjeta-habiente no realizó todo el pago de contado, solamente realizó un pago de Lps.300.00 lempiras valor que no refleja el pago mínimo solicitado. Se detalle en la ilustración siguiente:

Ilustración 3

Resumen de Estado de Cuenta

Estado de Cuenta del Mes	LPS	USD
Límite de crédito		
Saldo anterior	4,306.43	0.0
-Pagos/ Créditos	300.00	0.0
+Compras/Débitos:	259.20	
Intereses por financiación:	59.20	
Rehabilitación línea de crédito	200.00	
+Cuota de extra financiamiento	686.00	
Pago de Contado	4,951.63	
Pago Mínimo	1,977.20	

Fuente: Elaboración Propia

En estos ejemplos reales, se demuestra como la tasa de interés de la tarjeta de crédito, y los otros recargos como comisión de desembolso del extra financiamiento, cargo por rehabilitación de cuenta y los intereses por financiación o intereses corrientes tienen un efecto en las condiciones económicas de los usuarios, achicando sus ingresos con pagos de tarjeta de crédito. Esto empobrece las condiciones de vida de la persona, ya que se verá obligado a limitarse a tener una vida decorosa, en vista de la obligación contraída con el emisor.

En este punto, la incidencia que se da al momento de los cálculos de los intereses, tanto de un saldo de extra financiamiento, como en el saldo en tarjeta de crédito, son claves porque se refleja la tendencia en que el monto adeudado baje o aumente.

También, esto acarrea que disminuye su capacidad de consumo, porque sus ingresos se vuelven insuficiente en el pago de un saldo de tarjeta de crédito a causa de altos intereses. Además, que reduce su uso en la tarjeta de crédito en la forma que viene haciendo.

Por otra parte, el valor en concepto de pago mínimo en ambos estados de cuentas va aumentando el monto adeudado. Esto implica que sus condiciones de vida están supeditadas de cierta forma al uso que se le dio a la tarjeta de crédito y el costo en la tasa de interés.

También, en esa proporción que aumenta la deuda del usuario en la medida que realiza sus pagos mínimos, va conduciendo a una situación que su límite de crédito va cambiando en proporción al saldo adeudado en la tarjeta de crédito. Al tener una tarjeta de crédito y luego contraer otra dentro de la misma como el caso de un extra-financiamiento viene aún más a reducir su capacidad de poder consumir con la tarjeta.

Caso No. 2

Tarjeta-Habiente, que sus ingresos mensuales son de 17,000 mil lempiras. Adquiere un extra financiamiento con tarjeta de crédito por el monto de Lps.57, 000 mil

lempiras, tasa de interés 36.96% por ciento anual, cuota mensual de Lps.3, 394 mil lempiras plazo de 24 meses, más una comisión por desembolso de Lps.900.00 lempiras que se le cobrara en su primer pago de cuota.

Ilustración 4
Amortización Saldos Insolutos

CUOTA	CAPITAL	INTERESES	CUOTA MES	SALDO FINAL
0	Adquiere el crédito por			57,000.00
1	1639.17	1755.60	3,394.77	55,360.83
2	1689.66	1705.11	3,394.77	53,671.17
3	1741.70	1653.07	3,394.77	51,929.47
4	1795.35	1599.42	3,394.77	50,134.12
5	1850.64	1544.13	3,394.77	48,283.48
6	1907.64	1487.13	3,394.77	46,375.84
7	1966.40	1428.37	3,394.77	44,409.44
8	2026.96	1367.81	3,394.77	42,382.48
9	2089.39	1305.38	3,394.77	40,293.09
10	2153.75	1241.02	3,394.77	38,139.34
11	2220.08	1174.69	3,394.77	35,919.26
12	2288.47	1106.30	3,394.77	33,630.79
13	2358.95	1035.82	3,394.77	31,271.84
14	2431.60	963.17	3,394.77	28,840.24
15	2506.50	888.27	3,394.77	26,333.74
16	2583.70	811.07	3,394.77	23,750.04
17	2663.27	731.50	3,394.77	21,086.77
18	2745.30	649.47	3,394.77	18,341.47
19	2829.86	564.91	3,394.77	15,511.61
20	2915.79	478.98	3,394.77	12,595.82

21	3006.82	387.95	3,394.77	9,589.00
22	3099.43	295.34	3,394.77	6,489.57
23	3194.90	199.87	3,394.77	3,294.67
24	3294.67	101.47	3,394.77	0.00

Fuente: Elaboración Propia

El cálculo de los valores de intereses y cuota de pago, es por medio de la fórmula cuota nivelada. Las doce primeras cuotas equivalen el 50% de los intereses amortizados y el restante el capital prestado. Las siguientes doce cuotas amortizan en mayor proporción el capital adeudado.

Al finalizar la deuda se cancela un total de Lps.81, 456.00 mil lempiras, por un monto de préstamo de Lps.57, 000 mil lempiras, con una diferencia de ganancia para el banco de Lps.24, 456.00 mil lempiras, a un plazo de 24 meses que son los intereses cobrados por anticipado, considerando el pago a préstamo puntual.

Sintetizando este caso, si les restamos el valor de la cuota por extra financiamiento y el costo de la canasta básica según datos oficiales de la Dirección General de Salarios mes de agosto 2015 que oscilan en Lps. 7,911.15 lempiras, sus ingresos netos son de 5,694.08 lempiras valor que será para cubrir sus demás gastos como pago de impuestos, salud, vivienda y educación, considerando que es un usuario que no tiene dependientes.

C. Comportamiento de la Tasa de Interés

El comportamiento de la tasa de interés a partir del año 2008 hasta el 2015, ha ido evolucionando. Teniendo como incidencia en los usuarios que adeudan saldos que no logran pagar, convirtiendo en impagos. Por tanto, se evidencia la propensión de crecimiento de la tasa de interés promedio en los últimos ocho años:

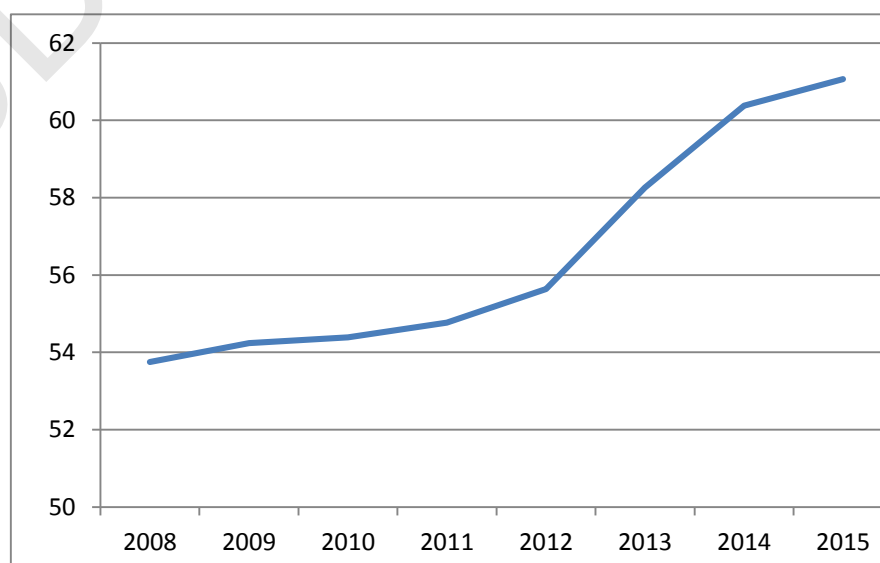
Tabla 10**Tasa de Interés Promedio de Tarjeta de Crédito, 2008-2015**

Año	Moneda Nacional	Año	Moneda Nacional
2015	61	2011	55
2014	60	2010	54
2013	58	2009	54
2012	56	2008	54

Fuente: Banco Central de Honduras

La tasa de interés de las tarjetas de crédito para el año 2008 era de 54% por ciento anual. Sin embargo, para el 2015 ascendió a 61% por ciento anual. Es decir, un crecimiento exponencial, con efecto en los ingresos de las personas que están en un rango de 5 y 20 mil lempiras. Implica, un costo mayor por el uso de las tarjetas de crédito.

La tasa de crecimiento es del 75% por ciento, expresa mayor empobrecimiento en las condiciones de vida de las personas que hacen uso de este medio de crédito. Se aprecia como las regulaciones de la tasa de interés de las tarjetas de crédito, de parte del Estado en sus políticas, no tiene respuesta. Abajo se ilustra gráficamente:

Gráfico 1**Tendencia de la Tasa de interés Promedio de las Tarjetas de Crédito, 2008-2015**

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y seguros y Elaboración Propia

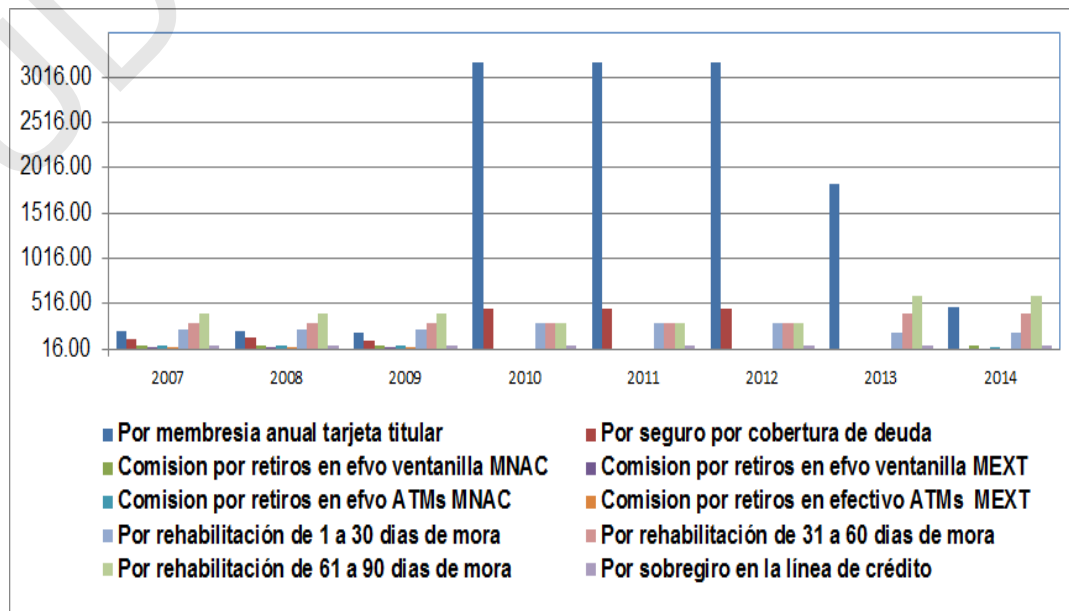
Este costo de la tasa de interés de las tarjetas de crédito en las personas que hacen uso de ellas, afecta no solamente sus ingresos, también limita su nivel de vida social en el desprestigio y daño de su historial de crédito. En lo económico, su nivel de consumo será menor. Sin embargo, los Tarjeta-Habientes, deben de cuidar y estar al tanto de los valores de la tasa de interés de las tarjetas de crédito.

D.Comportamiento de los otros recargos en las tarjetas de créditos, 2007-2014

Desde inicios de la circulación de las tarjetas de crédito en territorio hondureño, se ha venido cobrando otras tasas de interés a las tarjetas de crédito. Así como, otros cargos por el uso de estas. Es decir, valores que se van sumando al costo de tener una tarjeta de crédito y al saldo del consumo de las mismas.

Gráfico 2

Otros Recargos en las Tarjetas de Crédito



Fuente: Comisión Nacional de Bancos y seguros y Elaboración Propia

En los años 2010-2013, unos de los recargos más costosos en esos momentos fue la membresía anual de la tarjeta titular, alcanzando el valor de 3,167 mil lempiras. Sin embargo, luego de aprobarse las Reformas en las tarjetas de crédito, descendió a 483 lempiras para el 2014.

Los recargos por rehabilitación de cuenta. Es decir, clientes que están en mora y cuando realizan su pago en mora, su cuenta se rehabilitación. Alcanzan valores actuales de 200, 400, y 600 lempiras, en los niveles de atraso de pago de 30,60 y 90 días respectivamente.

Por otra parte, los recargos que cesaron del 2010-2014 fueron: Seguro por cobertura de deuda, comisión por retiros en ventanilla y la comisión por retiros en efectivos en cajeros automáticos.

El monto total en promedio que se le cobraba a un Tarjeta-Habiente, desde el 2007 al 2014, alcanzó un valor mínimo de 1.480 mil lempiras y valor máximo de 4.550 mil lempiras. Considerando, que se encuentra en mora de 90 días. También, se debe de considerar que a estos otros cargos, hay porcentaje de interés de la tarjeta de crédito que se le cobra más la tasa de interés por mora.

CAPÍTULO VI

**EFECTO DE LAS TARJETAS DE
CREDITO EN LA CONDICIONES
DE VIDA DE LOS USUARIOS**

CAPÍTULO VI

EFFECTO DEL USO DE LAS TARJETAS DE CREDITO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS USUARIOS

Para la comprobación de hipótesis se empleó el modelo econométrico y los resultados del mismo son los siguientes:

A. H1. El uso irracional de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de vida de las personas

Para esta primera hipótesis, se consideraron los indicadores totales del valor de la cartera en tarjetas de crédito (consumo), tasa de interés promedio y volumen de tarjeta de crédito por ingreso

El nivel de la cartera de crédito de las tarjetas del 2011 hasta el 2013 ha ascendido en 6 mil millones de lempiras, es decir en dos años tiene una tasa de crecimiento promedio de 1.59 por ciento. Por otra parte, la concentración volumen de tarjeta de crédito por ingreso está en un rango 5-20 mil lempiras.

La prueba de la hipótesis **H1**. Se identificaron las variables como: Uso de las tarjetas de crédito y condiciones de vida de las personas. En segundo lugar se seleccionaron los indicadores para la primera variable independiente y se logró obtener información estadística de los montos de la cartera de créditos.

Para la segunda variable dependiente, se determinó la tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito y cantidad de tarjetas de crédito otorgadas por rangos de límite de ingreso que son concedidos por los emisores.

Para este análisis logró obtener veinte y cinco (25) datos para cada una de las variables, desarrollándose el modelo econométrico. Los datos seleccionados correspondieron a cifras que fueron extraídas de fuentes del BCH, y CNBS. Luego, se dio a conocer la relación entre las variables seleccionadas y de los datos; para la demostración y comprobación de la hipótesis.

Con esta información, se desarrolló el modelo econométrico de regresión lineal, ya identificada y seleccionada las variables, tanto dependientes como independientes para el planteamiento del resultado y las relaciones de variables. A continuación el detalle de los datos seleccionados para el modelo:

Tabla 11
Datos seleccionados para la comprobación de H1

Datos en mil millones de lempiras

Fecha de Reporte	Total cartera	Tasa interes promedio	Tarjeta-Habientes de 5-20 mil
31-12-11	13.69	54.77	288.97
31-01-12	13.59	54.77	291.78
29-02-12	13.73	54.77	291.94
31-03-12	13.75	54.77	295.06
30-04-12	14.02	54.77	295.85
31-05-12	14.32	54.77	302.13
30-06-12	14.42	54.77	305.07
31-07-12	14.68	54.91	311.44
31-08-12	15.21	54.91	315.68
30-09-12	15.55	54.91	316.75
31-10-12	16.07	55.64	317.92
30-11-12	16.08	55.64	319.00
31-12-12	16.76	55.64	321.20
31-01-13	16.94	54.64	298.77
29-02-13	17.09	55.64	290.98
31-03-13	17.25	55.64	290.42
30-04-13	17.48	55.83	287.95
31-05-13	17.93	55.83	288.53
30-06-13	18.04	56.61	289.21
31-07-13	18.23	56.69	290.59
31-08-13	18.67	57.92	293.48
30-09-13	18.88	57.96	292.85
31-10-13	19.02	57.96	294.43
30-11-13	19.51	58.26	333.06
31-12-13	19.69	58.26	325.43

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros y Banco Central de Honduras

1. Análisis de la H1 el uso irracional de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de vida de las personas

Los resultados del modelo, refleja una estrecha relación entre la tasa de interés con respecto a los límites otorgados y montos de la cartera de créditos. Es decir, una correspondencia entre la variable uso de las tarjetas de crédito y condiciones de vida que está dada por el coeficiente de correlación múltiple de 0.889, lo que significa que la influencia es positiva, una estrecha asociación.

La compra al crédito esclaviza en tal forma que si no paga en el plazo fijado judicialmente se verá obligado, a vender cualquier cosa para honrar la deuda. El uso de una tarjeta de crédito está en correspondencia con las condiciones de vida de los usuarios, al no tener un control de uso en las tarjetas.

Las tasas de interés, tiene un efecto directo, por tanto se debe de evaluar el costo financiero que tienen los diferentes emisores de tarjetas de crédito y elegir la más baja, para que no afecte el ingreso de los usuarios.

La tasa de interés con respecto al consumo se explica en un valor de 0.791 por ciento. Es decir, un grado aceptable de dependencia entre ambas variables. Véase el detalle:

Tabla 12

Resumen, Estadística de la Regresión

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0.88910479
Coeficiente de determinación R ²	0.790507328
R ² ajustado	0.781398951
Error típico	949581.7816
Observaciones	25

Análisis de Varianza					
	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	7.82582E+13	7.82582E+13	86.7890 4311	0.00
Residuos	23	2.07392E+13	9.01706E+11		
Total	24	9.89974E+13			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	- 63078 506.96	85396 08.00	-7.39	0.00	- 80744 032.04	- 45412 981.87	- 80744 032.04	- 454129 81.87
Variable Tasa de interés	14240 67.09	15286 1.46	9.32	0.00	11078 49.07	17402 85.11	11078 49.07	174028 5.11

Modelo	Consumo =	(63,078,506.96) + 1424067.09 i
--------	-----------	--------------------------------

Por tal motivo, explicar el teórico Marx que “ El dinero – crédito brota directamente de la función del dinero como medio de pago, al ponerse en circulación certificados de deudas representativos de las mercancías vendidas y como medio de traspaso de los correspondientes créditos.” (Marx, *El Capital I*, 1867, pág 96). Es decir, que los medios de pagos que incluye a la tarjeta de credito como tal un medio de crédito, nace del dinero de forma transfigurada.

Según expertos expresan que el sector financiero ha generado los medios de pago, en tal grado que los billetes, las monedas están desapareciendo y desarrollando con las tarjetas de crédito facilidad para tener acceso al mercado de bienes con mayor agilidad. Es ahí, donde la tarjeta de crédito, tiene mayor rentabilidad y por ende un costo financiero mayor que otras que es la tasa de interés. Un crédito aprobado pre aprobado y sin restricción alguna.

El modelo confirma que en la medida que la tasa de interés vaya en aumento las personas consumirá menos, y los tarjeta-habientes que tienen ingresos entre 5 -20

mil lempiras aumentara la cantidad de personas en este segmento. Por tanto, el consumo será menor por la tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito que ira en tendencia exponencial. Sin embargo, en contexto actual no funciona de esa forma, pero si refleja que la tasa de interés en la medida que se incremente las personas harán menor uso de estas.

2. Conclusiones de los resultados de la H1

En conclusión la H1, se cumple de forma parcial en su comprobación. Se apoya con pronósticos calculados en los próximos dos años y meses. Es decir, hasta septiembre 2015 que se concuerda con los valores de consumos publicados por la CNBS, que es de 26.87 millones de lempiras y el pronósticos arrojo el valor de 24.65 millones de lempiras.

Según entrevista con experto economista “afirma que las personas hacen uso de las tarjetas de crédito por ingrediente sumamente atractivo de que yo amplio mi capacidad de comprar mágicamente después tengo que esconderme”. (Anonimo1, 2015). Según entrevista realizada con ejecutivos de ventas, expresan que los requisitos para otorgar una tarjeta de crédito, es con ingresos de 6.5 y 10 mil lempiras, extendiéndosele el número de tarjetas en más de una tarjeta, hasta transcurridos seis meses de habersele otorgado la primera, incluso se puede llegar a otorgar seis tarjetas de crédito.

Otra consideración son los límites otorgados de las tarjetas de crédito, según entrevista realizada el experto opina “que deberían regularse que no sea más de los 30 puntos sobre la tasa pasiva porque el diferencial dentro de la tasa activa y tasa pasiva anda como por 13 puntos”. (Anonimo1, 2015) El costo es mayor en una tarjeta de crédito por su riesgo, en comparación a la tasa pasiva, por su dinero que tiene ahorrado en los bancos.

En relación a la tasa de interés de las tarjetas de crédito en territorio hondureño opina “Honduras y Nicaragua están entre las más caras”. (Anonimo1, 2015), “Es alta, en Guatemala alcanzo también un 72% y México un 60.9% por ciento”. La tasa

de interés de acuerdo a los emisores oscila en un 62 y 87 por ciento al 2014, datos recopilados por banco.

Los resultados del modelo econométrico muestran un coeficiente de correlación parcial de 0.8278. Es decir, una relación directamente proporcional entre tasa de interés promedio y cartera de mora. Por lo tanto, si aumenta la tasa de interés hay un aumento de la cartera en mora y lo contrario. (Anonimo2, 2015) Una de las principales razones de mora que expresan los expertos gestores de cobros son: desempleo, sobreendeudamiento eso viene a dar lo mismo de lo que es la extorsión que se sobre endeudan y gastos médicos.

Ahora corresponde mencionar la correlación parcial entre ambas variables, tal es el caso de la tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito que tiene relación parcial, en vista que su coeficiente de correlación es 0.163 con respecto a la cantidad de personas que sus límites de crédito oscilan entre 5-20 mil lempiras. Es decir, que la H1, el uso de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de las personas.

La correlación parcial entre tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito con respecto al valor de consumo que corresponde a un coeficiente de correlación de 0.8909, tiene una mayor relación entre ambas indicadores. Importante lo que agrega, experto “use la tarjeta de crédito 90% de los casos para aumentar sus riquezas, 10% para emergencias el resto de los gastos con su propio dinerito es que debe ser una elección de última instancia no de primera instancia”. (Anonimo1, 2015)

De parte de otro experto agrega “Utilizar los usuarios de tarjetas las publicaciones de las tasas de intereses que cobran los emisores y poder escoger la tasa de interés más baja lo que permitirá la caída de las tasas de interés en el mercado que es uno de los objetivos de la Ley al liberarlas”. (Anonimo2, 2015)

Afirmándose, con lo que expone el autor y seguidor de la teoría del valor que “crece automáticamente a partir de la necesidad de financiar el pago de los intereses restantes por medio de nuevos créditos”. (Hinkelammert, 1989).

B. Análisis de la H2. Las altas tasas de interés de las tarjetas de crédito conducen a una espiral de endeudamiento de las personas

En este apartado se realiza la recopilación de datos cartera en mora, cantidad de deudores y tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito. Con el fin de realizar el análisis y comprobación de H2.

La siguiente tabla, refleja los datos recolectados en base a los datos de la CNBS, y son la base para realizar el modelo econométrico: se utilizó la regresión lineal que es la estimación del efecto de la variable de tasa de interés, con respecto a la cantidad de deudores y la mora de las personas que tienen tarjetas de crédito.

Tabla 13

Datos seleccionados para la comprobación de H2

Fecha de Reporte	Cartera en Mora	Cantidad de Deudores	Tasa interes
31-07-10	655,622.80	196,539	0.54
31-08-10	644,992.81	199,328	0.54
30-09-10	607,019.86	202,296	0.54
31-10-10	600,093.03	204,463	0.54
30-11-10	573,356.20	205,086	0.54
31-12-10	552,512.42	149,981	0.54
31-01-11	551,309.33	234,163	0.54
28-02-11	544,362.90	235,607	0.54
31-03-11	536,913.00	235,880	0.54
30-04-11	587,422.91	238,747	0.54
31-05-11	567,759.15	240,533	0.54
30-06-11	593,672.05	244,811	0.55
31-07-11	576,787.69	245,472	0.55
31-08-11	562,385.57	246,133	0.55
30-09-11	560,918.75	247,421	0.55
31-10-11	579,382.47	249,399	0.55
30-11-11	568,458.40	250,703	0.55
31-12-11	549,449.83	251,371	0.55
31-01-12	509,273.11	253,370	0.55
29-02-12	486,401.12	253,659	0.55
31-03-12	505,463.48	254,153	0.55
30-04-12	506,706.36	256,657	0.55
31-05-12	487,101.43	259,195	0.55
30-06-12	502,609.69	259,879	0.55
31-07-12	491,828.57	259,706	0.55
31-08-12	495,236.28	260,582	0.55
30-09-12	468,642.06	262,627	0.55
31-10-12	476,095.05	265,050	0.56
30-11-12	476,543.45	267,251	0.56
31-12-12	457,623.75	268,661	0.56

Fuente: Comisión Nacional de Bancos y Seguros y Banco Central de Honduras

Lo que respecta a la tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito, se obtuvo por la CNBS, realizando una recopilación mensual desde julio 2010 hasta 31 de diciembre 2012, y los datos seleccionados son treinta (30), siendo únicos y están disponibles en la CNBS. Los datos de cartera en mora se recopilaron mediante la extracción la estadística general mensual de los emisores de tarjetas de crédito, en vista que no se encuentra por datos por años.

Se utilizó un modelo econométrico, con el fin normal de explicar el efecto en el nivel de vida de las personas que usan las tarjetas de crédito. También, con el apoyo de entrevistas estructuradas y dirigidas a expertos del sistema financiero, gestores de cobros y asesores de tarjetas de crédito.

Por tal motivo, el teórico que “cuando la banca niega los créditos, la deuda aumenta directamente por la capitalización de los intereses no pagados. Cuando da créditos, estos viabilizan la capitalización de intereses no pagados en otra forma. La banca solamente puede influir en la forma del aumento de la deuda, no en el hecho mismo”. (Hinkelammert, 1989)

Tabla 14

Resumen, Estadística de la Regresión

Estadística de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0.839311911
Coeficiente de determinación R ²	0.704444484
R ² ajustado	0.69388893
Error típico	28876.75469
Observaciones	30

Análisis de varianza					
	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	55649658324	55649658324	66.73685481	0.0000
Residuos	28	23348274916	833866961.3		
Total	29	78997933240			

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad	Inferior 95%	Superior 95%	Inferior 95.0%	Superior 95.0%
Intercepción	3355 962.6 43	34443 2.6502	9.7434 50979	1.702 92E- 10	26504 24.343	40615 00.944	26504 24.343	40615 00.944
Tasa interés	- 5559 9.605 99	6805.9 51443	- 8.1692 62807	6.817 41E- 09	- 69540. 96554	- 41658. 24645	- 69540. 96554	- 41658. 24645

Modelo	Mora = 3,355,962.64 - 55,599.61 i
---------------	--

La relación de la tasa de interés de las tarjetas de crédito como variable independiente con respecto a la mora tiene un coeficiente de correlación múltiple de 0.8393. Es decir, relación entre mora y deudores de tarjetas de crédito. También, la tasa de interés se explica en un 0.7044 con respecto a la mora.

Lo anterior, se deriva quien debe y no puede pagarlo, como se le obligara a pagar, puesto quien no tiene como pagar su deuda, al final quedara esclavizado, y prisionero por deuda y difícilmente se recuperara la deuda, y será utópico el pago de esta deuda. y ninguna autodeterminación puede darse". (Hinkelammert, 1989)

El incremento exponencial del endeudamiento de las personas que hacen uso de tarjetas de crédito y con ello su empobrecimiento sin límites conduce a un callejón, que la única salida es la violencia social, que afecta por igual a acreedores y deudores.

Por otra parte, H2, planteada "Las altas tasas de interés de las tarjetas de crédito conducen a una espiral de endeudamiento de las personas". Está confirmada en forma inversa, las altas tasas de interés conduce a que las personas se endeuden menos, en vista que la tasa de interés de las tarjetas de crédito va aumentando, las personas evitaran en menor medida endeudarse.

"Desde el punto de vista de la economía real, es riqueza ficticia, o en términos de Marx, son "faux frais" o falsos costos inherentes al sistema capitalista". (Dirckxsens,

2012) Tal el caso de las tasa de interes y que este en la medida que son altas conducen endeudamiento en las personas.

También, por cada aumento del 1% en la tasa de interés se dará un aumento absoluto en 55,5599.61mil lempiras en la tasa de interés. En la medida que la tasa de interés disminuya la cartera en mora disminuye

Por otra parte, la correlación parcial es mejor entre los indicadores tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito con respecto a la cartera en mora de las tarjetas de crédito, su valor de coeficiente de correlación es 0.9098. Sin embargo, para el indicador tasa de interés promedio de las tarjetas de crédito y número de deudores su coeficiente de correlación es de 0.6688.

Se concluye que la H1 tiende a ser más significativa con respecto a la H2. También, la H1 es totalmente positiva y se confirma que el uso irracional de las tarjetas de crédito afecta las condiciones de vida de las personas. Sin embargo, tiene mayor incidencia la H2 que las altas tasas de interés conducen a una espiral de endeudamiento con respecto a la H1.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

- A.** Los objetivos propuestos se logran alcanzar en su totalidad como el efecto del uso de las tarjetas de crédito en el nivel de vida de las personas, se concluye que empobrece en la medida que se hace uso irracional de las tarjetas de crédito afectando sus ingresos. En tal forma, reduce su capacidad de consumo a causa de las tasas de interés que en cierta medida son altas en vista de su tendencia d crecimiento en los últimos siete años.
- B.** Otros de los objetivos logrados, fue conocer cuáles son esos mecanismos de regulación de parte de la CNBS y las leyes que regulan el otorgamiento de las tarjetas de crédito que protegen el bienestar de los usuarios. Sin embargo, son leyes que no tienen una política regulatoria de la tasa de interés, en vista que es liberalizada.
- C.** Por otra parte, los requisitos generales para otorgar una tarjeta de crédito, están estipulados de forma que se tenga acceso de inmediata. Se considera, que hay una libertad de parte de los emisores de crédito fácil y obviamente no se puede negar a un crédito con un costo financiero que genera rentabilidad a los bancos.
- D.** La tasa de interese de las tarjetas de crédito, sigue incrementando el costo financiero. También, los cálculos del pago mínimo, interés por mora, seguros de deuda, costos por rehabilitación de cuenta y tasa de interés por extra financiamiento en caso que lo hubiere, impactan en el saldo de la tarjeta de crédito en caso que ocurra impago.
- E.** En los cálculos de los intereses hay desconocimiento principalmente en las personas que son expertos como los que son ejecutivos, en los bancos emisores de tarjetas de crédito y especialmente los usuarios que hacen uso de las tarjetas de crédito.

- F.** Los límites otorgados de las tarjetas de crédito están en forma relacionada con el costo de la canasta básica. Sin embargo, no se logró obtener los datos de los usos que se les da a las tarjetas de crédito. Por tanto, no fue posible desarrollar el modelo econométrico en la H1 con este dato.
- G.** La H2, se logró comprobar en base a los datos de los indicadores seleccionados. Por tanto, Ambas, son los resultados de la operacionalización de variables propuestas. Es decir, la tasa de interés de las tarjetas de crédito afecta el espiral de endeudamiento en las condiciones de vida de los usuarios, más que el uso irracional.
- H.** A nivel macroeconómico el efecto del uso de las tarjetas de crédito es dinamizar la economía hondureña a través de mejores indicadores de desarrollo del Ingreso Interno Bruto (PIB)
- I.** La mora en los saldos que adeudan las personas, es otro calculo que hay desconocimiento, por tanto es importante concluir que este valor aumenta aún más el saldo adeudado por el usuario.
- J.** El pago mínimo de las tarjetas de crédito se calcula bajo cuota nivelada, saldo de capital más intereses, como una tabla de amortización. Un costo muy elevado al momento de establecer el valor mínimo. Si el Tarjeta-Habiente tiene saldo de extra financiamiento más saldo de tarjeta su valor mínimo a cancelar en el mes, tendrá un valor alto en comparación al cálculo de los intereses de solo el consumo de tarjeta. Sin embargo, ambos significan de cierta forma pago mínimo costoso.
- K.** También, el cálculo del pago mínimo, se hace en referencia a saldo adeudado menos pagos, más los cargos sean consumos, cargos por rehabilitación, seguro de deuda vida, comisión de extra financiamiento que se haga en el estado de cuenta.

- L.** Los intereses moratorios se hacen en función al pago mínimo que no se pagó en la fecha máxima de pago y los días en que efectuó el pago, contados desde la fecha máxima de pago hasta el pago.
- M.** Lo recargos adicionales tiene un descenso del valor cobrado en la membresía anual de las tarjetas de crédito para el 2014, luego de aprobarse las reformas en el 2013. Sin embargo, estos recargos se siguen cobrando tales como: Seguro por cobertura de deuda, comisión por retiros en ventanilla y la comisión por retiros en efectivos en cajeros automáticos.
- N.** En las Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura financiera y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Fonancieras 1392-2011, no hay un detalle de cuáles son los reclamos aceptados por esta unidad, tanto que podrá resolver y que casos dará prioridad de parte de los Tarjeta-Habientes.
- O.** Uno de los obstáculos encontrados a lo largo del desarrollo de la investigación fue la recolección de datos de las fuentes oficiales, en vista que es información muy exclusiva y que solamente se puede tener acceso con una solicitud del presidente de la republica hacia la CNBS.
- P.** Otro obstáculo, que al aplicar las entrevistas a los expertos y demás personas que trabajan para los emisores de tarjetas de crédito, se muestran con recelo de información, por la competencia y la quiebra de banco recientes como Banco Continental.
- Q.** La regulación que realiza la protección al consumidor, debe de fortalecerse con el apoyo de las alcaldías municipales y de las asociaciones de consumidores en las próximas reformas de la ley de tarjetas de crédito en cuanto se refiere a las formas de cálculo de los intereses. Ya que hay un desconocimiento de parte de las mismas personas que laboran en estas emisoras de tarjetas de crédito. .

RECOMENDACIONES

Se hacen las recomendaciones siguientes:

- A.** Los usuarios primeramente deben de solicitar la forma de cálculo de intereses para tener conocimiento sobre los valores que se le están cobrando. De ahí, se visualiza la incidencia en sus ingresos económicos.
- B.** El límite de las tarjetas de crédito al ser mayor con respecto al ingreso del usuario, debe ser utilizada controlada. Es decir, el tarjeta-habiente puede realizar uso hasta un 30% del límite otorgado en su tarjeta de crédito.
- C.** Los tarjeta-habientes deben de controlar el uso de las tarjetas en primera instancia usarla en última opción para suplir sus necesidades básicas. Es decir, utilizar su propio dinero para comprar bienes de lujo.
- D.** Considerar que si hace uso de la tarjeta de crédito esta tiene su tasa de interés y aparte su tasa de interés por el uso del extra –financiamiento. Dos tasas de interés diferencia que una vez se tenga saldos por los dos consumos se sumaran las tasas e implicará un costo mayor para el usuario.
- E.** Como una regla para no incurrir en impago, el cancelar el pago de contado es fundamental para no afectar sus ingresos y en esta medida no pagar intereses que se volverán un castigo de empeñar sus bienes al emisor.
- F.** Con ingresos de 5-20 mil lempiras tener como mínimo una sola tarjeta de crédito, porque esta vendrá a endeudar su 100% de su ingreso en caso que utilice su totalidad de esta. Considerando que el usuario no caiga en impago y que se cuidado en sus usos.

BIBLIOGRAFIA

UDI-DEG+UNAH

Bibliografía

- Anonimo, A. (13 de Agosto de 2013). Ley de Tarjetas de Crédito. (Y. Oliva, Entrevistador)
- Anonimo1. (22 de Octubre de 2015). Las Tarjetas de Credito. (Y. Oliva, Entrevistador)
- Anonimo2. (22 de Noviembre de 2015). Las Tarjetas de Credito. (Y. Oliva, Entrevistador)
- BCH. (s.f.). *Ley Monetaria, Decreto No.51-1950, Banco Central de Honduras*. Obtenido de http://www.tsc.gob.hn/leyes/ley_monetaria.pdf
- BCH. (s.f.). *Tipo de cambio*. Recuperado el 6 de Mayo de 2014, de Tipo de cambio: http://www.bch.hn/tipo_de_cambiom.php
- Citibank. (s.f.). *citibank.com*. Recuperado el 6 de mayo de 2013, de <https://www.citibank.com.sv/index.html>
- CNBS. (s.f.). *Boletín Estadístico Mensual del Sistema Financiero y Asegurador*. Recuperado el 7 de Septiembre de 2013, de Boletín Estadístico Mensual del Sistema Financiero y Asegurador: <http://www.cnbs.gob.hn/index.php/publicaciones/boletines/boletin-estadistico-mensual.2013>
- CNBS. (s.f.). *Instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguro*. Recuperado el 26 de Octubre de 2015, de <http://www.cnbs.gob.hn/files/boletines/listainst.pdf>
- CNBS. (s.f.). *Ley de Tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros*. Recuperado el 3 de Octubre de 2015, de http://www.cnbs.gob.hn/files/leyes/Ley_Tarjetas_Credito.pdf
- CNBS. (s.f.). *Ley Reguladora para las Operaciones de tarjetas de Crédito de Instituciones Bancarias, Establecimientos Comerciales u Otras Obligaciones en Dinero, Comisión Nacional de Bancos y Seguros*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2015, de <http://www.cnbs.gob.hn/files/leyes/DEC139-1998.pdf>
- CNBS. (s.f.). *Normas Internas en la CNBS para atención de denuncias y reclamos de los usuarios financieros 2012*. Obtenido de http://www.cnbs.gob.hn/files//proy_normativa/LineamientoSeguridadenCajeros%20Automaticos_19-11-2012-con%20II-ObservInternas.pdf
- CNBS. (s.f.). *Normas para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura financiera y Atención al Usuario Financiero en las Instituciones Fonancieras 1392-2011, Comisión Nancional de Bancos y Seguros*. Obtenido de http://www.cnbs.gob.hn/files//Proyectos_normativa/proyecto_reformas_normas_transparencia.pdf
- CNBS. (s.f.). *Reformas de Ley de tarjetas de Crédito, Comisión Nacional de Bancos y Seguros*. Recuperado el 15 de septiembre de 2013, de

<http://www.cnbs.gob.hn/files/leyes/ResolucionGE-676-22-04-2013-ReglamentodelaLeydeTarjetasdeCredito.pdf>

CNBS. (s.f.). *Reglamento de Tarjetas de Crédito*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2015, de <http://www.cnbs.gob.hn/files/GE/Compendio2014/2013/073-2013.pdf>

Crece Circulación de Tarjetas de Crédito en Honduras. (24 de Octubre de 2012). *El Heraldo*, pág. 38.

Dirckxsens, W. (2012). *Crisis y Sobrevivencia guerreros y Banqueros*. San Jose: Departamento ecumenico de investigaciones.

DPUF. (s.f.). <http://dpuf.cnbs.gob.hn/prestamos/tarjetaCredito>. Recuperado el 8 de Noviembre de 2015, de <http://dpuf.cnbs.gob.hn/prestamos/tarjetaCredito>

Galeano, E. (2009). *Patatas Arriba La Escuela del Mundo del Reves*. Patagonia: Talleres Graficos F.U.R.I.A .

Hernández Chávez, A. (2005). *Política Económica y Desarrollo*. Tegucigalpa: Prografip.

Hernandez, A. (1987). *El neoliberalismo en Honduras*. Tegucigalpa: Guaymnuras.

Hinkelammert J, F. (1989). *La deuda Externa de America Latina*. San Jose: Departamento Ecuménico de Investigaciones.

Honduras, C. N. (2013). *Tarjetas de crédito*. Tegucigalpa.

Honduras, e. d. (2013). *Informe de Seguimiento*. Tegucigalpa.

<http://dpuf.cnbs.gov.hn>. (s.f.). Recuperado el 3 de Abril de 2014, de <http://dpuf.cnbs.gov.hn>: <http://dpuf.cnbs.gov.hn/usuarioFinanciero/centralInformacion>

<http://pdba.georgetown.edu/>. (12 de enero de 1982). Obtenido de <http://pdba.georgetown.edu/>: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Honduras/Leyes/constitucion.pdf>

<http://viviendasolidaria.org/>. (s.f.). Recuperado el 28 de Noviembre de 2014, de <http://viviendasolidaria.org/>: http://viviendasolidaria.org/index.php?option=com_content&view=article&id=16&Itemid=12

<http://www.bcie.org/>. (2009). Recuperado el <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1944368211.pdf> de mayo de 2015, de <http://www.bcie.org/>: <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1944368211.pdf>

<http://www.cnbs.gov.hn>. (10 de agosto de 2013). Obtenido de <http://www.cnbs.gov.hn>: <http://www.cnbs.gov.hn/index.php/publicaciones/boletines/boletin-estadistico-mensual>

- <http://www.eumed.net>. (14 de Septiembre de 2009). Obtenido de <http://www.eumed.net>:
<http://www.eumed.net/coursecon/dic/bzm/f/funciones.htm>
- <http://www.poderjudicial.gob.hn>. (5 de Abril de 2013). Obtenido de
<http://www.poderjudicial.gob.hn>:
[http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20de%20Tarjetas%20de%20Credito%20\(5,4mb\).pdf](http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Ley%20de%20Tarjetas%20de%20Credito%20(5,4mb).pdf)
- <http://www.sic.gob.hn>. (7 de Abril de 1989). Obtenido de <http://www.sic.gob.hn>:
http://www.sic.gob.hn/transparencia/documentos/Leyes/Ley_de_Proteccion_al_Consumidor.pdf
- <http://www.trabajo.gob.hn>. (30 de Abril de 1971). Obtenido de <http://www.trabajo.gob.hn>:
<http://www.trabajo.gob.hn/organizacion/dgt-1/direccion-general-de-salarios/leyes-y-decretos/ley%20del%20salario%20minimo.pdf/view>
- <http://www.trabajo.gob.hn>. (Miercoles de Mayo de 2014). Obtenido de
<http://www.trabajo.gob.hn>: <http://www.trabajo.gob.hn/organizacion/dgt-1/direccion-general-de-salarios/estadisticas/COSTO%20DE%20LA%20CANASTA%20BASICA%20A%20NIVEL%20NACIONAL.docx/view?searchterm=costo%20costo%20de%20canasta%20basica>
- <http://www.transunioncentroamerica.com>. (s.f.). Recuperado el 21 de abril de 2014, de
<http://www.transunioncentroamerica.com>:
http://www.transunioncentroamerica.com/business/businessEducationCenter/legislationRegulation/honduras_es.html
- indicadores-financieros*. (2012). Obtenido de <http://www.ahiba.hn/indicadores-financieros>
- Juarez, A. G. (2004). *Psicología economica y del comportamiento del consumidor*. Barcelona: Uoc.
- Karl, M. (1971). *Elementos fundamentales para la critica de la economia política*. Argentina: Litoarte.
- Keynes, J. M. (1943). *Teoria General de la Ocupacion, el Interes y el Dinero*. Distrito Federal : Fondo Cultural Economica .
- LA GACETA . (Viernes de Diciembre de 1963). *LEY 24-1963*. Tegucigalpa.
- LA GACETA . (Jueves de Abril de 2010). *Decreto No.17-2010*. Tegucigalpa.
- LA GACETA. (Sábado de Diciembre de 2008). *Decreto No.140-2008*. Tegucigalpa.
- Ley Bancarias y del Sistema Financiero*. (2011). Tegucigalpa: Casa Blanca.
- Ley de Proteccion al Consumidor 24-2008,Tribunal Superior de Cuentas*. (s.f.). Obtenido de
<http://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/68-ley-de-proteccion-al-consumidor>

- Ley de Tarjeta de Créditos. (23 de Octubre de 2006). *La gaceta*, pág. 13.
- Ley_de_Casas_de_Cambio.pdf*. (s.f.). Recuperado el 20 de febrero de 2013, de *Ley_de_Casas_de_Cambio.pdf*: <http://www.tsc.gob.hn>
- Leyes Bancarias y del Sistema Financiero*. (2011). Tegucigalpa: Casa Blanca.
- Marx, C. (1867). *El Capital I*. Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica.
- Marx, C. (1894). *El Capital III*. Distrito Federal: Fondo Cultural.
- Razinkov, O. (1984). *Diccionario de Filosofía*. Moscú: Progreso.
- Ruiz, B. L.-P. (2008). *Los pilares del Marketing*. Barcelona: Universitat Politècnica de Catalunya.SL.
- Salarios, D. G. (s.f.). *Informe del Costo Canasta Básica*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2015, de <http://www.trabajo.gob.hn/organizacion/dgt-1/direccion-general-de-salarios/Canasta%20Basica%20Mensual%20mes%20de%20septiembre.pdf>
- SEFIN. (2002). *Informe de la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2001*. . Tegucigalpa.
- Sierra, L. C. (2010). Crédito Otorgado a través de Tarjetas de Crédito. *El Economista Hondureño*, 30.
- Torres Bravo, P. A. (2001). *Enseñanza del Tiempo Historico*. Madrid: torres.
- trabajo.gob.hn*. (2013). Recuperado el 11 de marzo de 2013, de <http://www.trabajo.gob.hn>
- trejo, s. M. (1987). *Keynes frente a la crisis de los ochenta*. Mexico : Universidad Autonoma de Baja California.

ANEXOS

UDI-DEG-TU-NAH

ANEXO 1

Guía de entrevista sobre las tarjetas de crédito

Expertos

Fecha: _____

Lugar:(Ciudad y sitio específico): _____

Entrevistador (a): _____

Dirección electrónica: _____

Introducción

El propósito de este instrumento es poder dar sustento teórico a la tesis sobre las tarjetas de crédito. Considerándose, que los expertos seleccionados tienen la experiencia con relación a las tarjetas de crédito.

También, la utilización de la información será de base para poder explicar a profundidad las hipótesis planteadas en esta tesis.

Característica de la entrevista

Confidencialidad, y anonimato del entrevistador.

Preguntas

1. ¿Porque considera que las personas hacen uso de las tarjetas de crédito?
2. ¿Cuáles considera usted que son las ventajas que se les presentan a las personas que hacen uso de las tarjeta de crédito?
3. ¿Cuáles consideraría que deberían ser otros requisitos que se puedan agregar para otorgar una tarjeta de crédito?
4. ¿Cómo considera la tasa de interés que se cobra por el uso de las tarjetas de crédito en Honduras?
5. ¿Cómo se relaciona la tasa de interés de tarjetas de crédito con el resto de Centroamérica?

6. ¿Cómo incide la tasa de interés de tarjetas de crédito en el endeudamiento de las personas?
7. ¿Este endeudamiento disminuye en las condiciones de vida y el nivel de consumo de las personas?
8. ¿Considera oportuno que existan otros recargos en las tarjetas de crédito, a parte de la tasa de interés?
9. ¿Qué tipo de regulaciones dispone la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para proteger el bienestar de las personas?
10. ¿De qué forma influye la cantidad de tarjetas de crédito en las condiciones de vida de las personas?
11. ¿Cómo influye en las condiciones de vida, el solo hecho de realizar el pago mínimo en las tarjetas de crédito?
12. ¿Qué porcentaje del ingreso es el apropiado para fijar un límite de tarjeta de crédito? ¿explique las razones?
13. ¿Cuáles son las razones para que una persona esté en mora en una tarjeta de crédito?
14. ¿Cuáles son las regulaciones que el Estado tiene en la colocación de dinero plástico?
15. ¿Sugerencias para hacer uso de las tarjetas de crédito?

ANEXO 2

Guía de entrevista sobre las tarjetas de crédito

Asesores de ventas de tarjetas de créditos

Fecha:

Lugar:(Ciudad y sitio específico): _____

Entrevistador (a): _____

Dirección electrónica: _____

Introducción

El propósito de este instrumento es poder dar sustento teórico a la tesis sobre las tarjetas de crédito. Considerándose, que los asesores de ventas de tarjetas de crédito del sistema financiero están de cerca con los potenciales Tarjeta-Habientes.

La utilización de la información será de base para poder explicar a profundidad las hipótesis planteadas en esta tesis.

Característica de la entrevista

Confidencialidad, y anonimato del entrevistador.

Preguntas

1. ¿Cuáles son los requisitos generales para otorgar una tarjeta de crédito?
2. ¿Qué perfil de personas tienen tarjetas de crédito?
3. ¿Cuántas tarjetas de crédito en promedio se le puede otorgar a una persona y de que depende?
4. ¿Cuáles consideraría que son las ventajas que se les presentan a las personas que hacen uso de las tarjetas de crédito?
5. ¿Sugerencias para hacer uso de las tarjetas de crédito?

ANEXO 3

Guía de entrevista sobre las tarjetas de crédito

Gestores de Cobros de tarjetas de créditos

Fecha: _____

Lugar:(Ciudad y sitio específico): _____

Entrevistador (a): _____

Dirección electrónica: _____

Introducción

El propósito de este instrumento es poder dar sustento teórico a la tesis sobre las tarjetas de crédito. Considerándose, que los gestores de tarjetas de crédito del sistema financiero están de cerca con los usuarios que están en mora y al día.

La utilización de la información será de base para poder explicar a profundidad las hipótesis planteadas en esta tesis.

Característica de la entrevista

Confidencialidad, y anonimato del entrevistador.

Preguntas

1. ¿Cuáles son las razones para que una persona esté en mora en una tarjeta de crédito?
2. ¿Cómo se calcula los intereses en una tarjeta de crédito?
3. ¿Qué perfil de personas tienen tarjetas de crédito?
4. ¿Cuántas tarjetas de crédito en promedio tiene una persona?
5. ¿Cuáles son los usos más frecuentes de las tarjetas de crédito?
6. ¿Cuáles consideraría que son las ventajas que se les presentan a las personas que hacen uso de las tarjetas de crédito?
7. ¿Sugerencias para hacer uso de las tarjetas de crédito?

ANEXO 4

DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS
 COSTO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL
 EN FORMA MENSUAL SEGÚN PRODUCTOS
 AÑO 2001-2015
 EN LEMPIRAS

AÑOS	MESES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2001	3,153.26	3,287.96	3,277.62	3,279.18	3,292.30	3,334.95	3,343.15	3,349.35	3,349.66	3,344.08	3,409.36	3,410.82
2002	3,396.53	3,392.67	3,389.93	3,420.83	3,424.88	3,449.32	3,457.75	3,465.46	3,443.24	3,439.16	3,446.61	3,455.20
2003	3,475.76	3,485.02	3,494.02	3,500.40	3,507.72	3,518.70	3,527.15	3,538.48	3,512.62	3,530.71	3,563.38	3,586.69
2004	3,606.49	3,607.97	3,599.24	3,613.44	3,634.66	3,640.38	3,711.00	3,706.55	3,691.03	3,732.39	3,795.23	3,822.05
2005	3,843.12	3,886.86	3,898.12	3,908.30	3,941.99	3,970.41	3,993.67	3,960.89	3,997.87	4,000.76	4,003.45	4,035.41
2006	4,061.32	4,076.99	4,091.61	4,139.15	4,191.36	4,195.17	4,279.44	4,265.04	4,295.30	4,305.67	4,327.96	4,366.75
2007	4,428.35	4,486.03	4,560.30	4,598.99	4,599.17	4,707.90	4,749.07	4,797.89	4,809.90	4,904.70	5,085.00	5,086.20
2008	5,149.50	5,316.60	5,358.90	5,424.90	5,541.60	5,825.70	6,057.90	6,144.90	6,121.50	6,163.80	6,239.40	6,259.80
2009	6,249.90	6,254.10	6,227.70	6,243.00	6,260.70	6,250.80	6,256.50	6,214.24	6,171.30	6,180.00	6,171.60	6,150.90
2010	6,156.30	6,181.50	6,203.10	6,223.50	6,219.30	6,246.90	6,253.80	6,275.40	6,360.60	6,485.40	6,594.90	6,556.20
2011	6,590.10	6,582.90	6,615.00	6,642.00	6,668.40	6,718.20	6,767.10	6,733.20	6,648.60	6,633.90	6,649.12	6,654.17
2012	6,679.79	6,766.19	6,839.81	6,880.83	6,878.27	6,868.10	6,882.31	6,916.27	6,934.56	6,959.21	6,982.40	6,997.94
2013	7,033.86	7,116.14	7,143.04	7,165.22	7,208.24	7,237.61	7,283.80	7,292.54	7,292.70	7,280.46	7,303.20	7,335.16
2014	7,413.46	7,408.81	7,468.41	7,524.88	7,619.16	7,649.73	7,771.44	7,778.74	7,777.04	7,819.35	7,934.49	7,828.73
2015	7,778.18	7,801.93	7,836.98	7,839.62	7,845.27	7,829.37	7,914.01	7,911.15	7,905.52	7,895.31	7,848.47	

Edificio plaza azul, col las lomas del guijarro sur, ave. Berlín, Calle Viena,
 Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / fax: 2235-3455 / 2235-3464

www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn
 Tegucigalpa, Honduras, Centro América

ANEXO 5

Cálculos de los intereses de las tarjetas de crédito

1. ¿Cómo se calculan los intereses moratorios?

Ejemplos los intereses moratorios se calculan en función de los días de atraso del pago mínimo así:

Fecha máxima de pago: 18 de marzo 2015 Fecha de corte 21 de febrero del 2015, monto del pago mínimo L1, 888.46:

L. Valor que no concuerda con el pago mínimo X26 díasX2% Mora= L59.20

360

2. ¿Cálculo de los intereses del pago mínimo sobre saldos insolutos?

Conforme al artículo 45 de la Ley de Protección del Consumidor los cálculos se realizan sobre saldos insolutos, en el caso de la tarjetas de crédito se realiza conforme a la fórmula que contempla calcular también sobre saldo insolutos nada más que considera primero los pagos recibidos del clientes, por el monto a financiar.

Caso No. 1 y caso No. 2

MÉTODO: SALDOS INSOLUTOS		
Características de un Crédito		
Crédito		12,801
Tasa mensual	*	2.58%
Pago mensual de Intereses	=	330.270702
Plazo del crédito en meses	*	36
Pago intereses en total plazo	=	11,890
Pagos totales por efectuar		
Crédito		12,801
Pago intereses en total plazo	+	11,890
Total a pagar		24,691
Cálculo del pago catorcenal		
Pagos totales por efectuar		24,691
Plazo del crédito en meses	/	36
Pago mensual		686

ANEXO 6

Datos para realización de H1

Fecha de Reporte	Total cartera	Tasa interes promedio	Tarjeta-Habientes de 5-20 mil
31-12-11	13.69	54.77	288.97
31-01-12	13.59	54.77	291.78
29-02-12	13.73	54.77	291.94
31-03-12	13.75	54.77	295.06
30-04-12	14.02	54.77	295.85
31-05-12	14.32	54.77	302.13
30-06-12	14.42	54.77	305.07
31-07-12	14.68	54.91	311.44
31-08-12	15.21	54.91	315.68
30-09-12	15.55	54.91	316.75
31-10-12	16.07	55.64	317.92
30-11-12	16.08	55.64	319.00
31-12-12	16.76	55.64	321.20
31-01-13	16.94	54.64	298.77
29-02-13	17.09	55.64	290.98
31-03-13	17.25	55.64	290.42
30-04-13	17.48	55.83	287.95
31-05-13	17.93	55.83	288.53
30-06-13	18.04	56.61	289.21
31-07-13	18.23	56.69	290.59
31-08-13	18.67	57.92	293.48
30-09-13	18.88	57.96	292.85
31-10-13	19.02	57.96	294.43
30-11-13	19.51	58.26	333.06
31-12-13	19.69	58.26	325.43

ANEXO 7

Datos para realización de H2

Fecha de Reporte	Cartera en Mora	Cantidad de Deudores	Tasa interes
31-07-10	655,622.80	196,539	0.54
31-08-10	644,992.81	199,328	0.54
30-09-10	607,019.86	202,296	0.54
31-10-10	600,093.03	204,463	0.54
30-11-10	573,356.20	205,086	0.54
31-12-10	552,512.42	149,981	0.54
31-01-11	551,309.33	234,163	0.54
28-02-11	544,362.90	235,607	0.54
31-03-11	536,913.00	235,880	0.54
30-04-11	587,422.91	238,747	0.54
31-05-11	567,759.15	240,533	0.54
30-06-11	593,672.05	244,811	0.55
31-07-11	576,787.69	245,472	0.55
31-08-11	562,385.57	246,133	0.55
30-09-11	560,918.75	247,421	0.55
31-10-11	579,382.47	249,399	0.55
30-11-11	568,458.40	250,703	0.55
31-12-11	549,449.83	251,371	0.55
31-01-12	509,273.11	253,370	0.55
29-02-12	486,401.12	253,659	0.55
31-03-12	505,463.48	254,153	0.55
30-04-12	506,706.36	256,657	0.55
31-05-12	487,101.43	259,195	0.55
30-06-12	502,609.69	259,879	0.55
31-07-12	491,828.57	259,706	0.55
31-08-12	495,236.28	260,582	0.55
30-09-12	468,642.06	262,627	0.55
31-10-12	476,095.05	265,050	0.56
30-11-12	476,543.45	267,251	0.56
31-12-12	457,623.75	268,661	0.56